

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Sector cooperativo y Frente Amplio: una mirada
analítica a las propuestas programáticas y a los
cambios realizados en el sector cooperativo desde las
administraciones progresistas (2005-2015)

Véronica Riverón González
Tutora: Laura González

2015

AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar este momento tan especial y agradecer a aquellas personas que han sido parte de este proceso y han estado cada vez que necesité una voz de aliento.

En primer lugar a mis padres, Néstor y Analía, gracias por haberse preocupado siempre por mi y por impulsarme a seguir adelante.

A mis hermanas, Daiana y Sofía, pilares fundamentales en mi vida.

A Javier, mi amor y mi compañero, gracias por la paciencia y por siempre darme aliento.

A mis amigas, Betiana y Lourdes, con quienes caminamos juntas hace muchos años y siempre han sido un apoyo fundamental para mí.

A mis amigas, Gisela y Natalia, amigas y compañeras de largas jornadas de estudio. Gracias por las charlas y mates compartidos que hacían esos días más amenos. También gracias por escucharme siempre.

A mis abuelos, gracias por su amor desde que tengo conciencia.

A mi tío Leonardo, Rosana, Nacho y Mauro, son muy importantes para mí y sé que siempre podré contar con ellos.

A Laura, mi tutora, gracias por haberme guiado en este proceso.

Y por último, quiero dedicar este trabajo a mi tío Julio, a mis abuelos Blanca y Néstor, y a Pedro mi abuelo postizo. Personas que marcaron mi vida y con quienes me hubiera gustado mucho compartir este momento.

*“(...) No te rindas que la vida es eso,
continuar el viaje,
perseguir tus sueños,
destrabar el tiempo,
correr los escombros
y destapar el cielo (...)”*

Mario Benedetti

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Capítulo 1.	
1.1. Tema y fundamentación.....	5
1.2. Objeto de estudio.....	7
1.3. Objetivos.....	7
1.4. Justificación del abordaje metodológico.....	7
1.5. Justificación de la técnica de investigación.....	8
Capítulo 2.	
2.1. Acercamiento al sector cooperativo.....	9
2.2. Reseña histórica del cooperativismo.....	11
2.3. Caracterización del Frente Amplio.....	13
2.4. ¿En qué contexto asume esta fuerza política?.....	14
2.5. Algunos datos sobre el cooperativismo en el Uruguay.....	15
Capítulo 3.	
3.1. Programa de gobierno período 2005-2010.....	17
3.1.1. Ley sobre Cooperativas Sociales N° 17.978.....	19
3.1.2. Ley General de Cooperativas N° 18.407.....	21
3.1.3. Instituto Nacional del Cooperativismo.....	24
3.2. Programa de gobierno período 2010-2015.....	28
3.2.1. Creación del FONDES, decreto N° 341/011.....	30
3.3. Programa de gobierno 2015-2020.....	34
3.3.1. Modificación al FONDES, decreto N° 100/015.....	36
3.4. Tabla síntesis.....	38
Capítulo 4.	
Consideraciones finales.....	40
Bibliografía	43

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social perteneciente al plan 1992 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. En el mismo se profundiza sobre las propuestas de la fuerza política Frente Amplio en torno al sector cooperativo en sus distintos programas de gobierno durante el período 2005-2015. En particular, se hace énfasis en los cambios que lograron concretarse y que han dado respuestas a reclamos históricos del sector.

El documento está estructurado en cuatro capítulos, el primero expone el tema y la fundamentación de la investigación, el objeto de estudio, los objetivos que se persiguen y la metodología utilizada.

En segundo lugar, se realiza un acercamiento al sector cooperativo, incluyendo conceptualizaciones relevantes; así como también se expone una breve reseña histórica del nacimiento del cooperativismo a nivel mundial y nacional, esto permitirá un acercamiento a la lucha del sector desde sus orígenes. Finalmente se analiza el contexto en el que asumió el gobierno nacional por primera vez la coalición de izquierda.

En tercer lugar, se realiza una revisión de las propuestas programáticas del Frente Amplio en relación al sector cooperativo durante el período seleccionado (2005-2015), se evalúa su margen de acción, el cumplimiento de lo propuesto y qué elementos fueron surgiendo en el transcurso del gobierno. Se presentan y analizan algunos cambios suscitados en estos 10 años que adquirieron especial relevancia para el sector.

En el cuarto y último lugar, se presentan las reflexiones finales, síntesis, interrogantes y especificidades que intentan sistematizar aquellos elementos presentados a lo largo del trabajo y que se consideran de mayor importancia.

CAPÍTULO 1.

1.1- Tema y fundamentación.

Como se mencionó, en el presente trabajo se hace énfasis en las propuestas del Frente Amplio para el sector cooperativo expuestas en sus bases programáticas para los comicios electorales de los años 2004, 2009 y 2014, luego se analizan algunos de los cambios que logró implementar esta fuerza política, que en ciertos casos han respondido a reclamos históricos del sector.

Esta investigación pretende vincular el sector cooperativo con la fuerza política que gobierna en la actualidad, debido a que se han implementado una serie de cambios en estos últimos años que evidencian un marco de oportunidades para el sector. Se pretende aportar una mirada a los cambios implementados por el FA a la luz de lo propuesto en sus distintos programas de gobierno; su ascensión en el 2005 es parte de una coyuntura que puede pensarse como favorable para el sector.

Por otra parte, pensando en la relación que puede establecerse entre el sector y el FA como fuerza política izquierdista, se destaca que los emprendimientos autogestionados reivindican la propiedad colectiva (Sarachu, 2009), mientras que en la izquierda *“la lucha por la abolición de la propiedad privada individual, por la colectivización, aunque no de manera integral, de los medios de producción, siempre ha sido, para la izquierda, una lucha por la igualdad, por la remoción del obstáculo principal para la realización de una sociedad de iguales”* (Bobbio:1995:168).

Resulta interesante analizar este tema ya que después de 175 años de administraciones de los partidos fundacionales (interrumpidos por los períodos de dictadura cívico-militar), se da por primera vez en Uruguay el cambio partidario en la administración, que además asume con mayoría parlamentaria en ambas cámaras y este escenario se repite en las tres administraciones del FA que van hasta el momento. Este cambio partidario e ideológico en la administración generó una gran expectativa de cambio estratégico y es por esto que interesa estudiarlo en este estudio focalizado sobre la temática cooperativa.

El triunfo del FA en las elecciones electorales del año 2004 constituyó un punto de inflexión en la historia política del Uruguay; inauguró una nueva etapa en la evolución de la democracia (González et al, 2010). En estos 10 años de gobierno de fuerzas progresistas se han suscitado una serie de acontecimientos que responden a algunos reclamos históricos del sector: promulgación de la ley sobre Cooperativas Sociales N° 17.978, la Ley General de Cooperativas N° 18.407, se implementaron distintas herramientas de política pública de promoción: Unidad de

Cooperativas Sociales del MIDES¹; Unidad de Empresas Recuperadas del MTSS²; Programas de apoyo al cooperativismo y la economía social del MIEM³; promoción del componente asociativo en las políticas de desarrollo rural del MGAP⁴; se crea el INACCOOP⁵ (a través de la ley N° 18.407), y se constituye el Fondo para el Desarrollo⁶. Cabe destacar que todos estos sucesos no se trabajan en el documento, si no que se hizo una selección de los que considero han tenido mayor repercusión.

Estos hechos hacen pensar que el sector ha ido ganando espacio en el terreno de la agenda política y las políticas públicas, lo que no es menor y ha de considerarse como fruto de la lucha de aquellos que piensan en una forma distinta de gestionarse y de vivir.

Teniendo en cuenta el enfoque de este documento, se considera de gran importancia destacar que el movimiento cooperativo es apolítico partidario. Se señala en el primer principio del cooperativismo, *“Membresía abierta y voluntaria”*, que *“las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa”*. Y por otra parte, el cuarto principio *“Autonomía e independencia”* plantea que *“las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía”*⁷. En ambos principios se explicita claramente la idea de un sector autónomo e independiente de las diversas posiciones políticas y de los gobiernos.

Cabe destacar que el interés por trabajar esta temática se despierta durante el curso del Proyecto integral *Sujetos colectivos, praxis y emancipación*, específicamente en el marco del taller de *Cooperativismo y gestión colectiva* en los años 2011 y 2012. Dentro de este proyecto formé parte, como estudiante, de la *Mesa de Autogestión por la Construcción Colectiva* (MEPACC), conformada por un grupo de militantes que debatían constantemente sobre diversos aspectos del sector tanto del plano social, político como económico. Estos debates hacían del proceso curricular, un proceso enriquecedor y de reflexión constante.

En lo que respecta a la pertinencia del presente trabajo se considera un área interesante de

¹ Ministerio de Desarrollo Social.

² Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

³ Ministerio de Industria, Energía y Minería.

⁴ Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

⁵ Instituto Nacional del Cooperativismo.

⁶ Extraído de “Bases Programáticas del EP-FA. Tercer gobierno nacional 2015-2020”.

⁷ Extraído de página web del INACCOOP, www.inacoop.org.uy.

abordar, debido a que existen múltiples aportes bibliográficos, monográficos referentes al cooperativismo y sectores a fines, así como también se han hallado diversos trabajos sobre la creación y el ascenso político del FA, sin embargo no se han encontrado trabajos que evalúen las propuestas y el accionar de esta fuerza política en relación al sector. Esto lleva a interesarme por el mismo, convocando a reflexionar sobre esta nueva realidad del sector y buscando realizar aportes para un análisis crítico.

1.2- Objeto de estudio.

Cambios propuestos y cambios realizados por la fuerza política Frente Amplio dirigidos al sector cooperativo nacional durante el período 2010-2015.

1.3- Objetivos.

Objetivo general:

❖ Realizar un análisis comparativo de los programas de gobierno de la fuerza política FA en relación a lo propuesto para el cooperativismo y sectores a fines, y las políticas y medidas implementadas en el período 2005-2015.

Objetivos específicos:

- ❖ Analizar el contexto en el que asume el FA por primera vez el gobierno nacional.
- ❖ Indagar sobre las principales modificaciones que realizaron las administraciones de izquierda dirigidas al sector cooperativo nacional.
- ❖ Evaluar a la herramienta Programa de Gobierno en relación a su capacidad de anunciar y contemplar lo que realiza posteriormente el gobernante electo.

1.4- Justificación del abordaje metodológico.

Para el abordaje del objeto de estudio se creyó pertinente una investigación evaluativa debido a que *“operativamente se entiende que la evaluación es una forma de investigación social aplicada, sistemática, planificada y dirigida; encaminada a identificar, obtener y proporcionar de manera válida y confiable datos relevantes que apoyen un juicio de valor sobre los componentes de un programa o un conjunto de actividades que se realizan, a fin de que sirvan de base para la toma de decisiones en el curso de una acción; para la resolución de problemas y/o para la comprensión de factores asociados al éxito o fracaso en resultados”* (Aguilar y Ander Egg, 1992:6). Se consideró realizar este tipo de investigación con el propósito de evaluar dos administraciones de gobierno (marzo 2005-marzo 2015) y el inicio de la tercera administración del FA en relación a la temática elegida.

1.5- Justificación de la técnica de investigación utilizada.

En términos de Ander Egg (1995) la técnica es el arte o la manera de recorrer el camino. Es así que para la realización de este trabajo recorreremos el camino mediante una revisión bibliográfica y documental. Esta técnica *“consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que sean útiles para los propósitos [de la investigación], de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación. La revisión debe ser selectiva priorizando lo más importante, reciente, y los contenidos más importantes para nuestro problema de investigación”* (Hernández et al., 2003: 66-67).

Cabe destacar que se buscó en investigaciones, artículos y libros que trataran esta temática de manera directa e indirecta; los mismos permitieron indagar y lograr un proceso de comprensión y reflexión con dicha investigación. Asimismo, es importante mencionar que se toman insumos generados en los dos años de práctica curricular del Proyecto Integral.

Se realiza un análisis documental debido a que se lleva adelante un examen de la información y los antecedentes recopilados para su valoración e interpretación (Ander Egg, 1986).

Las fuentes secundarias de información utilizadas fueron las siguientes: Propuestas programáticas del Frente Amplio para los períodos 2005-2010, 2010-2015 y 2015-2020, Propuesta Programática del Movimiento Cooperativo Uruguayo realizado por CUDECOOP (2004), Ley de creación del MIDES N° 17.866 (2005), Ley sobre Cooperativas Sociales N° 17.978 (2006), Ley General de Cooperativas N° 18.407 (2008), 1° informe de resultados II Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural (2008-2009), Estatutos del Frente Amplio (2011), el libro de carácter periodístico *“Autogestión, un rumbo de todos”*, escrito por José López Mercao y Hernán Bello publicado por Presidencia de la República (2014), el decreto de creación del FONDES N° 341/011 y el decreto N° 100/015 que modifica varios puntos en relación al anterior, la Reforma de la carta orgánica del BROU para la capitalización de dicho fondo.

CAPÍTULO 2.

2.1- Acercamiento al sector cooperativo.

En la actualidad la sociedad cuenta con diversos modelos de emprendimientos de tipo económico, predomina el modelo empresa que tiene sus raíces en el sistema económico capitalista, el cual consiste en la propiedad privada del capital y la contratación de trabajo asalariado por parte de los propietarios.

A partir de la instalación de este sistema los individuos se encuentran obligados a ofrecer su fuerza de trabajo para lograr sobrevivir, aunque fuese a cambio de mínimas retribuciones, lo que en muchos casos ha significado que deban llevar a cabo tareas que ponen en peligro su existencia. Esta situación es expresión de los diferentes cambios que ha enfrentado la sociedad contemporánea a través de las transformaciones en el mundo del trabajo (Castel, 1997).

Para los trabajadores en el régimen de producción capitalista *"(...) la satisfacción de las propias necesidades individuales constituye el único norte de su acción y no le permite ver en los demás sino rivales en la lucha por los escasos bienes. Su relación con otros trabajadores, lejos de presentárseles bajo la necesidad de cooperación, se tiñe de competencia por ocupar lugares de trabajo escasos. Donde la inclusión de algunos conlleva la exclusión de otros"* (Rieiro, 2010:173).

Mientras que por otro lado existen modelos alternativos en materia de producción y organización, las distintas modalidades coexisten en la sociedad contemporánea. Muchos de estos modelos pertenecen al sector social y solidario, entre ellos están las cooperativas, las empresas recuperadas por sus trabajadores, las empresas autogestionadas. Quienes llevan adelante este tipo de emprendimientos se basan en valores tales como solidaridad, equidad, ayuda mutua, responsabilidad, igualdad y democracia, también valores éticos de transparencia, honestidad y preocupación por los demás: Es así que *"las cooperativas nacieron antes que como una propuesta económica, y sin dejar de serlo, como una propuesta ética. Surgieron de la conciencia acerca de la injusticia de las estructuras económicas"* (Jaramillo, 2003:146).

Es importante hacer referencia sobre que se entiende cuando hablamos de cooperación, ya que sobre ese valor se basa este sistema social y económico surgido en el siglo XIX. Se entiende por cooperación el trabajo remunerado o no, que se hace de manera conjunta, el mismo implica *"(...) un sentido de acción y movimiento colectivo, siempre en oposición a la perspectiva individual e individualista"* (De Jesús y Tiriba, 2004:87).

De este modo se observan dos aspectos principales de la cooperación, por un lado en lo que refiere a la acción se señala que *“(...) la cooperación significa tomar parte en una empresa colectiva, cuyos resultados dependen de la acción de cada uno de los participantes”* (Ibíd.). Y en lo que respecta al movimiento deriva de la idea de que debe existir una modificación, retomando las formaciones colectivas de la civilización pero en otro contexto.

En los emprendimientos autogestionados el eje central es la satisfacción de las necesidades de sus miembros, en oposición a las empresas capitalistas que persiguen un objetivo claro, la acumulación de ganancias para sus propietarios, manipulando de alguna manera las necesidades de los trabajadores. Cabe destacar que tanto las cooperativas como otros modelos del sector solidario sobreviven en el mercado capitalista pero no operan, al menos en la teoría, por una motivación capitalista.

El cooperativismo se caracteriza por su constitución ideológica en base a valores y principios consolidados a lo largo de la historia. Es así que *“los trabajadores comprendieron poco a poco que un cambio profundo de naturaleza social era necesario y que su única arma (...) estaba en la asociación, gracias a la cual su número de debilidad se convertía en fortaleza”* (De Jesús y Tiriba, 2004:87).

Es posible hallar en el cooperativismo una defensa ante las condiciones de precarización de la población y cumpliendo un papel importante en la promoción social y desarrollo local, también se halla en las cooperativas un modelo de distribución más equitativo de la riqueza y la persecución de una sociedad más justa, marcando la opción de un camino distinto en cuanto a la organización del trabajo. De esta manera *“las cooperativas, como organizaciones del sector solidario o sector social (...) se han venido constituyendo como alternativas para la solución de los problemas sociales de los individuos, promotoras de bienestar, constructoras de ciudadanía y generadoras de prosperidad colectiva”* (Silva Díaz, 2010:17).

El cooperativismo *“(...) ha constituido y constituye hoy día uno de los medios más eficientes para solucionar los problemas de grandes núcleos de población y, en consecuencia, para elevar el nivel de vida del hombre con organizaciones que, como las cooperativas, procuran atenderle en sus necesidades comunes basándose en el esfuerzo personal y ayuda mutua dentro de normas de libertad, justicia y el total imperio de la democracia”* (Perazza, 1988:9-10).

Las cooperativas como ya se dijo, son generadoras de valores lo que no quita que puedan explotar a los trabajadores, contaminar el medio ambiente, no distribuir de manera justa la riqueza generada por el colectivo etc. pero si esto sucede estarían traicionando de alguna manera su identidad y características fundacionales que la distinguen de los emprendimientos con raíces en

el sistema capitalista. Por lo tanto se puede afirmar que *“entender a la organización cooperativa es entender que existe otra forma posible de interactuar en los mercados y de mantener las condiciones necesarias para que los individuos accedan a servicios que en muchos casos o en otros mercados son esquivos o prácticamente imposibles”* (Silva Díaz, 2010:17).

Para dejar en claro las diferencias entre ambos sistemas, deben señalarse las cinco rupturas con el modo capitalista que implica la autogestión según Sarachu (2009), estos son: trabajo asalariado, propiedad privada de los medios de producción, apropiación particular de la riqueza generada, concentración del conocimiento en una cúpula y toma de decisiones reservada para los patrones. La oposición de estos cinco puntos estaría dada por emprendimientos en los que imperen las relaciones de interdependencia entre los trabajadores, que reivindiquen la propiedad colectiva de los bienes y los resultados económicos, y donde todos conozcan la información y participen activamente en la toma de decisiones y en el propio trabajo (Sarachu, 2009).

2.2- Reseña histórica del cooperativismo.

El origen de este sistema social y económico data del siglo XIX, más precisamente en el año 1844 en Rochdale, Inglaterra. Se conformó un grupo de 28 que llevaron adelante la primera cooperativa, denominada *“Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale”*, fue utilizada como alternativa de lucha para defenderse de las condiciones económicas y sociales consecuencia de la revolución industrial. Esta primera cooperativa marcó la historia del sector no sólo por su éxito, sino que se destacó por desarrollar los principios que son el fundamento del cooperativismo moderno; fue un marco ideológico que buscaba un orden social más equitativo (Arango Jaramillo, 2005).

Los miembros de esta cooperativa eran obreros de una fábrica de la localidad de Rochdale que solicitaron mejoras en sus salarios y un mejor trato de sus patrones, pero esto no sucedió por lo que decidieron comenzar a reunirse para pensar sus problemas y de ahí surgió la idea de organizarse uniendo sus fuerzas, sus recursos y defender sus intereses. La creación de esta cooperativa contagió a obreros de otras zonas de Europa que también comenzaron a fundar este tipo de emprendimientos con distintos fines (Ibíd).

Los emprendedores de Rochdale trataron de desarrollar el cooperativismo teniendo en cuenta la crisis del capitalismo de ese momento, se fijaron reglas de cooperación, de educación, pero no estaba presente la idea de transformación social como si lo está hoy en la mayoría de emprendimientos de esta índole (Gorini, 2008).

En Uruguay la aparición de las primeras cooperativas data de la segunda mitad del siglo XIX y nacen vinculadas a los movimientos sociales, tales como gremiales, sindicatos y organizaciones laborales, con un fuerte arraigo en el interior del país (Bertullo et al., 2004). Surgen integrando a pequeños industriales, artesanos, productores rurales y comerciantes unidos en un esfuerzo colectivo, asimismo la doctrina cooperativa uruguaya se encuentra influenciada por la llegada de inmigrantes, al igual que en el resto del continente, quienes trajeron consigo ideas de una nueva forma de convivir que habían practicado con éxito generaciones anteriores en sus lares nativos (Perazza, 1988). Señala Bertullo et al. (2004) que la trayectoria es un punto fuerte del sector cooperativo uruguayo.

En el año 1870 se creó por medio de los empleados del ferrocarril la Sociedad de Socorros Mutuos, en 1885 se crea el Círculo Católico de Obreros y en 1889 se crea la Cooperativa Obrera Tipográfica, también cabe mencionar la existencia de Cajas Populares y los Sindicatos Cristianos Agrícolas que formaron parte de esta etapa y desaparecen alrededor de 1960 (Molgrovejo, Mora y Vanhuynegem, 2012).

Si bien los primeros emprendimientos no eran estrictamente cooperativas como se conocen actualmente, sí promovían importantes formas de cooperación. Es a partir de 1920 que surgen con firmeza cooperativas que manifiestan en sus documentos su coincidencia con los valores cooperativos (Ibíd.).

El sector comenzaba a tener visibilidad y es en la primera mitad del siglo XX que se dan algunos intentos de legislación y creación de algunos institutos para el sector. Se cree relevante mencionar dichos intentos ya que da cuenta de los años que ha estado luchando el sector por conseguir su regulación en conjunto y la creación de algunos organismos que fueran de referencia para el mismo.

Las antiguas propuestas fueron las siguientes:

- ❖ 1920: Instituto Nacional Cooperativo
- ❖ 1923: Régimen Legal de Cooperativas
- ❖ 1923: Instituto Cooperativo Rural
- ❖ 1926: Ley General de Cooperativas
- ❖ 1927: Proyecto de Ley de Cooperativas Agrarias
- ❖ 1931: Régimen jurídico de las Sociedades Cooperativas
- ❖ 1937: Ley sobre Sociedades Cooperativas (Bertullo et al., 2004:6).

Alrededor de 1940 aparecen las primeras leyes específicas para el sector cooperativo, esto sucede bajo la existencia de varias cooperativas que regularizaron su situación de forma rápida

(Ibíd). Era importante que se legislara este sector que venía creciendo en nuestro país desde varias décadas e iba sumando más adeptos.

De este modo se hizo referencia sobre cómo fue el surgimiento de este tipo de emprendimientos, observándose una larga trayectoria en Uruguay y además, se destaca que el cooperativismo nacional ha sido muy respetuoso de los principios del cooperativismo nacido en Rochdale (Bertullo et al., 2004). Se consideró importante indagar sobre el surgimiento del sector cooperativo y de esta manera conocer su lucha; algunos intentos legislativos e institucionales se concretaron en estos últimos 10 años.

2.3- Caracterización del Frente Amplio.

Durante el siglo XX se conforma en Uruguay una izquierda social vinculada con el movimiento obrero y popular, en el que persisten distintas perspectivas ideológicas como marxismo, antiimperialismo, socialismo, comunitarismo, cooperativismo, entre otras (Casas et al, 2012). Se observó la presencia de una izquierda política muy activa en el siglo pasado, transitando por diferentes experiencias y una fase de unificación en la década de los 60, confluyendo 10 años después en la creación del partido Frente Amplio (Ibíd). De esta manera el 5 de febrero de 1971 nace esta fuerza política, como una coalición de varios partidos de izquierda y como respuesta al desgaste del modelo económico y social de los años 60 (Moreira, 2004).

Se define a dicha coalición como *“(...) una fuerza política de cambio y justicia social; de concepción progresista; democrática, popular, antioligárquica y antiimperialista; y conforma una organización para la acción política permanente con el carácter de coalición y movimiento sobre bases de respeto recíproco de la diversidad ideológica, funcionamiento democrático y unidad de acción”*⁸.

Se ha manifestado *“(...) a favor de una sociedad sin explotación del hombre por el hombre (...) en la cual predominen la solidaridad y no la competencia de todos contra todos, el compartir frente al egoísmo consumista, la búsqueda del bienestar y no del dinero como un dios en cuyo altar sacrificar la conciencia de los hombres”* (Red de Economistas de Izquierda del Uruguay, 2010:60).

Desde su surgimiento el FA atravesó un crecimiento electoral constante, que le permitió primeramente alcanzar el gobierno departamental de Montevideo en 1995, siendo electo intendente el Sr. Tabaré Vázquez, quién 10 años más tarde alcanzó la presidencia. De esta manera, el 31 de octubre del 2004 esta fuerza política alcanza el 50,45% de los votos emitidos⁹

⁸ Extraído de página web del Frente Amplio, www.frenteampio.org.uy.

⁹ Cifra extraída de página web del Frente Amplio, www.frenteampio.org.uy.

venciendo en primera vuelta a los partidos tradicionales y se da de esta manera un cambio histórico en la vida política nacional. Destacan Lorenzoni y Pérez (2013) que no fue un acontecimiento brusco, si no que fue el resultado de un proceso de crecimiento paulatino y sistemático desde 1971.

Por otra parte, para entender el funcionamiento interno de esta fuerza política ha de destacarse que la misma cuenta con distintos organismos internos que son los siguientes: Comités de Base, Coordinadoras Zonales, Departamentales y Dirección Nacional. Este último está compuesto por dos órganos que son, el Plenario Nacional que es la máxima autoridad permanente del FA y el Congreso que se realiza de manera periódica. Hay dos tipos de congresos, el ordinario que se realiza cada 30 meses y el extraordinario, que se lleva a cabo cuando así lo decida el Plenario Nacional por mayoría de 3/5 de sus miembros o a solicitud del 25% de los adherentes del Frente Amplio; se realiza también en el segundo semestre del año previo al que se realicen elecciones nacionales para designar los candidatos a la presidencia y vicepresidencia y para aprobar la plataforma electoral¹⁰. De esta manera, se entiende que los congresos constituyen importantes espacios de discusión sobre los programas de gobierno. Todos estos órganos contribuyen a la democracia interna de la fuerza política.

2.4- ¿En qué contexto asume esta fuerza política?

El primer gobierno de izquierda de nuestro país comienza su administración en el año 2005 llevando a cabo un conjunto de medidas que intentan dar respuesta a la emergencia social redimensionada por la crisis sufrida en el año 2002.

Esta se origina “tras un período de crecimiento estable en los años 1996 a 1998 (...), la crisis regional originada en Brasil y luego extendida a Argentina provocó un cambio completo de escenario, que se vio reflejado en un continuo deterioro de los indicadores en los cuatro años siguientes (...) La crisis que vivió Uruguay, respondió a una serie de factores externos, pero también a debilidades y defectos estructurales de la economía del país” (García Pons, 2004: 23).

De esta manera, nuestro país sufrió la peor crisis de los últimos tiempos, teniendo repercusiones negativas en varias dimensiones: comercial, financiera, social y política. Señala Garcé (2011) que su intensidad puede explicarse por el alto grado de dependencia económica del Uruguay con la dinámica económica de los países vecinos, Argentina y Brasil.

Se avizoró una sociedad distinta, marcada por la pobreza, desempleo, exclusión, precarización laboral. Se estimaba que un 30% de la población estaba por debajo de la línea de pobreza,

¹⁰ Estatutos del Frente Amplio, 2011.

incluso, un 20% en situación de indigencia, las tasas de desocupación alcanzaron guarismos del 19%, un sector informal sin protección muy alto, todos estos aspectos reflejaban un tejido social en franco deterioro (Notaro et al.; 2011).

Por otra parte, en las últimas décadas, en varios países de América Latina acceden al gobierno fuerzas políticas que habían tenido un discurso opuesto al consenso reformista de los años 90, bajo la propuesta de programas que intentarían recomponer alguno de sus más agudos efectos (Ortega y Vecinday, 2010).

Por su parte Zibechi (2008) plantea que este cambio de escenario institucional en el continente se debe de alguna manera a la resistencia de los movimientos al modelo neoliberal; y en algunos casos se debe a una larga acumulación electoral siendo el caso del FA en Uruguay. Es así que en la mayoría de los países del continente los gobiernos están en manos de fuerzas izquierdistas y progresistas, inaugurándose este nuevo período con la asunción del Sr. Hugo Chávez como presidente de Venezuela en 1998 (Zibechi, 2008).

Como se mencionó en varias ocasiones, el 1 de marzo de 2005 se inicia el primer gobierno del FA a cargo del Dr. Tabaré Vázquez y con ello se produce el quiebre de una era marcada por la alternancia de los dos partidos tradicionales en la presidencia, el Partido Nacional y el Partido Colorado. Estos fueron, desde el inicio de la vida independiente hasta el año 2005 las dos fuerzas políticas principales en el escenario político nacional.

La asunción de la coalición de izquierda en el gobierno se planteó como una expectativa de cambio en la conducción del gobierno, atendándose sectores antes postergados y teniendo en su horizonte una sociedad más justa, ya que como se conoce en el discurso de la izquierda están presente las ideas de cambio, progreso y participación popular así como también está en sus ideales acortar la distancia entre el polo más pobre y el polo más rico de la sociedad a través de la utilización de instrumentos democráticos. El combate a la pobreza y la búsqueda de equidad en diversas áreas se ha evidenciado en los gobiernos del FA (Garcé, 2011).

2.5- Algunos datos sobre el cooperativismo en el Uruguay.

Para contextualizarnos sobre la realidad del sector se presentan datos cuantitativos, en primer lugar se hace mención a las fuentes de empleo y luego, sobre algunos datos del II Censo de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural realizado entre noviembre 2008 y diciembre 2009.

En lo que tiene que ver con las fuentes de empleo ha de señalarse que según el INE¹¹ la cantidad

¹¹ Instituto Nacional de Estadística.

de personas ocupadas en el 2009 eran 1.566.000 aproximadamente. Mientras que las tasas correspondientes a ese año son las siguientes: Actividad: 63,4%, Empleo: 58,5% y Desempleo: 7,7%.

Y por otra parte, según el censo realizado en nuestro país entre noviembre 2008 y octubre 2009, existen 1165 cooperativas y esto corresponde a 1.223.531 afiliaciones, esto cobra gran relevancia si se tiene en cuenta que en el 2008 la población uruguaya mayor de 18 años era aproximadamente de 2.400.000 (Cabrera, Dornel y Supervielle, 2010).

El aporte del sector cooperativo al Producto Bruto Interno (PBI) se ubica entre 2 y 2,4%.

Los puestos de trabajo generados son casi 27.500, un 2% de la población ocupada en el 2008.

Aportan entre un 5% y 7% de las exportaciones de nuestro país. Se calcula que el número de cooperativas ha aumentado un 38,1% en los últimos 20 años (Ibíd.).

CAPÍTULO 3.

Escenario progresista: propuestas dirigidas al sector cooperativo.

En este capítulo se pretende profundizar en las propuestas realizadas por la fuerza política FA que involucran al sector, teniendo en cuenta el papel que cumplen los programas de gobierno, siendo estos de alguna manera, la voz de los partidos y un compromiso con la ciudadanía; en este caso interesa el compromiso establecido con el sector cooperativo.

La elección de analizar los programas de gobierno responde a la idea de que estos son importantes instrumentos para evaluar el margen de acción de los partidos políticos una vez que llegan al gobierno, permite visualizar cuáles son sus temas prioritarios, cuáles son secundarios, etc. A su vez permite el análisis del grado de cumplimiento que estos tiene en relación a las propuestas realizadas en los procesos electorales.

Se pretende evaluar los objetivos que logró cumplir, indagar sobre los hechos que no estaban en los distintos programas y surgieron en el transcurso de las administraciones ya sea por presiones del sector, decisiones políticas, etc. Es interesante interrogarse sobre ¿cuál es el lugar que el FA le otorga al sector cooperativo? ¿de qué manera responde a los reclamos del mismo? ¿puede hablarse de un avance a partir de los cambios suscitados? Intentaré responder estas cuestiones a lo largo del trabajo.

3.1. Programa de gobierno período 2005-2010.

En el año 2003 se realiza el “*IV Congreso Extraordinario Héctor Rodríguez*” del FA, en este se aprueba el documento que consta de los grandes lineamientos programáticos para los comicios electorales a realizarse en octubre del 2004 y los que serían la base del gobierno comprendido entre marzo 2005 y marzo 2010. Este documento contiene 19 páginas y se organiza en 3 bloques programáticos que son los siguientes: Contexto internacional, Contexto nacional y Ejes temáticos: a- Democratización del estado y la sociedad, b- País productivo, c- Políticas sociales d-Inserción internacional.

Bajo el eje temático '*País productivo*' y el sub-eje '*Avance hacia un país productivo y solidario con distribución de la riqueza, mecanismos de inclusión y participación social*' se propone la promoción de formas participativas de organización de los ciudadanos, entre ellas las distintas formas asociativas que apunten a tales fines, como las cooperativas. Por tanto se vislumbra una propuesta abierta y no se especifican actividades concretas de cara a este primer gobierno; no se mencionan otras experiencias como son las empresas recuperadas. En cierto grado, el

cumplimiento de esta propuesta puede hallarse en la promulgación de la Ley General de Cooperativas que marca claramente la finalización de una etapa y constituye un marco temporal particularmente singular, ya que fue una ley impulsada por el propio sector y se recogen muchas de sus aspiraciones (Martí, 2010). También puede relacionarse dicha propuesta con la creación del INACOOOP, en el que se institucionaliza la necesidad que existía de promoción de las cooperativas.

Por otra parte, en el eje temático '*Políticas sociales*' específicamente dentro del sub-eje '*Trabajo digno*' se propone la creación de fuentes de trabajos estables y dignas. Si bien, la promulgación de una ley referente a las cooperativas sociales no se mencionaba en el programa de gobierno, puede establecerse una correlación con estas, ya que constituyen un instrumento para la generación de empleo para los sectores excluidos de la sociedad. Por lo que puede pensarse la promulgación de esta ley como una de las estrategias desplegadas dentro de este lineamiento.

Continuando con la serie de sucesos que se dieron en este período, se destaca que en el año 2008 se crea la Unidad de Empresas Recuperadas dependiente del MTSS, integrada por un único técnico que cumple la función de asesorar al Ministro en temas relacionados con la recuperación de empresas (Guerra, 2013). La creación de esta unidad no figuraba dentro del programa de gobierno, debe tenerse en cuenta que no existían referencias sobre las empresas recuperadas en ninguna de las propuestas realizadas.

Por otra parte, se realiza el II Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural entre noviembre 2008 y octubre 2009. Su organización estuvo a cargo de CUDECOOP, CHC y ONUDI¹², mientras que el INE fue el encargado de realizar el relevamiento en el territorio nacional (Cabrera, Dornel y Supervielle, 2010). Su objetivo fue obtener datos estadísticos actualizados sobre el sector y medir su alcance a nivel social y económico¹³. La realización del mismo, es un hecho menor que se destaca por la actualización de los datos y por que estos puedan ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar planes y políticas dirigidas al sector.

Teniendo en cuenta estos aportes, ha de destacarse que el carácter propositivo del FA fue amplio ya que refería a la promoción de las cooperativas y el trabajo digno; luego se instrumentaron medidas concretas para su cumplimiento. Los logros alcanzados marcaron un mojón en la historia del sector y remiten a reclamos históricos; a su vez permitieron vislumbrar muchas oportunidades.

A continuación se analizan algunos de los acontecimientos ocurridos en el primer gobierno frenteamplista. Estos serán: la Ley sobre Cooperativas Sociales, la Ley General de Cooperativas y la creación del INACOOOP.

¹² Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

¹³ Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural 2008-2009, INE.

3.1.1. Ley sobre Cooperativas Sociales N° 17.978.

Antes de referir a la promulgación de la ley de cooperativas sociales se cree pertinente hacer una breve mención a la creación del MIDES, ya que es dicho ministerio el que alberga todo lo referido a dicha modalidad.

En el primer día de gobierno, el presidente Dr. Tabaré Vázquez envió al parlamento un proyecto de ley de creación del MIDES, esto se concretó 20 días después a través de la ley N° 17.866. Señalan Garcé y Yaffé (2014) que no existían referencias de la creación de este ministerio en ninguno de los programas de gobiernos del FA; si se menciona que el desarrollo social deberá tener mayor estímulo e impulso por parte del gobierno progresista.

Desde la perspectiva de Garcé (2011), esta innovación institucional fue una clara expresión del énfasis en la igualdad social que exhibieron posteriormente los gobiernos frenteamplistas. De esta manera, se materializó la prioridad otorgada del gobierno a la promoción de la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

El MIDES pasó a ser el *“(...) organismo rector de las políticas sociales que tiene los cometidos de coordinación, articulación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en todo el territorio nacional; busca la consolidación de una política social redistributiva de carácter progresivo poniendo énfasis en la distribución de la riqueza”*¹⁴. A partir de su instalación se han implementado diversas políticas que buscaron la inserción social de sectores excluidos y el combate a la pobreza, bajo este entendido es que se crea el programa de cooperativas sociales.

De esta manera, se dió una importante innovación en la estructura institucional del estado social tanto por la creación del MIDES que aglomeró las políticas de juventud, adultos mayores, mujer y familia, discapacidad y desarrollo social, como por la instalación de un Gabinete Social y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales¹⁵.

A partir del primer gobierno de izquierda las políticas sociales partieron de la concepción de los ciudadanos como portadores de derechos, la visión de personas como objetos de asistencia pública quedó atrás; políticas sociales y económicas estuvieron conectadas para avanzar en el plano de la equidad e igualdad y generar niveles crecientes de bienestar¹⁶.

¹⁴ Extraído de “Lo que todo uruguayo y uruguayo debe saber sobre el MIDES” 2009.

¹⁵ Extraído de “A cinco años de la creación del Mides” por Christian Mirza en La Red21 Editorial, 22 de marzo de 2010.

¹⁶ *Ibíd.*

El 26 de junio de 2006, un año después de la creación del MIDES, se promulgó la ley N° 17.978 referente a la conformación de las cooperativas sociales. Para la “(...) *progresiva integración de los sectores de mayor exclusión se crearon las cooperativas sociales, instrumento de transición que permite un apoyo a trabajadores en situación de pobreza y se les brindan herramientas para su mayor integración a la sociedad*”¹⁷. Es a impulso del MIDES que se presentó y aprobó esta ley (Martí, 2010).

Las cooperativas sociales son definidas como “*aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social*”¹⁸. Surgieron como una forma de hacer frente a la desocupación, la exclusión sociolaboral y la marginalidad, constituyendo una puerta de entrada al trabajo formal de muchos individuos y una solución viable y protegida para sectores de bajos ingresos principalmente.

Después de aprobada la ley en el 2006 empezó a funcionar en la órbita del MIDES la Unidad de Cooperativas Sociales. Y es a partir de la Ley General de Cooperativas N°18.407 que se le asignó a esta unidad las facultades de actuar en relación a las cooperativas sociales en los siguientes aspectos:¹⁹

- ❖ Promoción y desarrollo
- ❖ Calificación (analizar si cumplen con los requisitos legales)
- ❖ Instrumentar el Registro Nacional de Cooperativas Sociales
- ❖ Seguimiento y control de las mismas

Esta modalidad cooperativa no presenta grandes diferencias con las cooperativas de trabajo, siendo las cooperativas sociales un subtipo dentro de estas últimas, debido a que ambas formas comparten su principal objeto que es la generación de un puesto de trabajo para sus asociados.

Las diferencias se hallan en lo que tiene que ver con el proceso de conformación, en las cooperativas sociales se requiere la condición de vulnerabilidad social de quienes las conformen. Y por otra parte, el proceso de formalización y desarrollo de las cooperativas sociales para su validación y fiscalización está a cargo del MIDES, mientras que las demás cooperativas de trabajo

¹⁷ Extraído de “Una alianza estratégica” por Daniel Olesker en Revista FCPU 50 años, diciembre 2012.

¹⁸ Artículo 172 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407.

¹⁹ Extraído de página web del MIDES, www.mides.gub.uy.

son fiscalizadas por la AIN²⁰ (órgano dependiente del MEF²¹).

Cabe destacar que desde el sector cooperativo se observa como peligroso que a partir de esta modalidad se piense al cooperativismo como un instrumento de segundo orden que no aporta al desarrollo económico del país (Martí, 2010). Además, las cooperativas sociales tienen algunas restricciones en el plano económico, a diferencia del resto de las cooperativas de trabajo, están imposibilitadas de distribuir los excedentes y en la obligación de establecer el salario de los trabajadores por el laudo que determina el Consejo de Salarios, es así que Martí (2010) destaca que *“(...) por sus características se trataría de una política de promoción del empleo protegido desde el momento que se determinan los salarios y el uso de los excedentes, lo que entraría en contradicción con los principios del cooperativismo”* (2010:21).

Para ir concluyendo sobre estos hechos, debe señalarse que la creación del MIDES constituyó una importante innovación institucional en el plano social, político, que si bien no influyó de manera directa en el sector cooperativo si lo hizo de manera indirecta a través del impulso de la ley de cooperativas sociales, la que *“(...) se presenta como una de las herramientas más novedosas del gobierno del Frente Amplio que asume en el 2005”* (Ibíd.).

3.1.2. Ley General de Cooperativas N° 18.407.

Para referirse a esta ley dictada hace 7 años es importante mencionar que sucedía previamente en materia jurídica en relación al sector cooperativo. Se considera que existía hace tiempo la necesidad de una ley general que abarcara los diversos textos jurídicos dispersos referentes al cooperativismo, ya que es un sector que lleva muchos años de instalación en nuestro país y su regulación en conjunto venía postergándose. Y en cuanto al papel del estado, se destaca que previo a la aprobación de la ley general no existía un sistema legal que promoviera el cooperativismo, tampoco había nada relacionado a la difusión, información, educación, asistencia técnica, financiamiento, datos estadísticos, apoyo a programas vinculados al sector (Martí, 2011).

Primeramente ha de señalarse que el término cooperativa no era mencionado recurrentemente en nuestra legislación, destaca Cibils (2007) que sólo en el Art. 188 inc. 3 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay existía una referencia indirecta cuando se menciona que: *“el estado podrá participar en actividades industriales, agropecuarias o comerciales, de empresas formadas por aportes obreros, cooperativos o de capitales privados”*.

²⁰ Auditoría Interna de la Nación.

²¹ Ministerio de Economía y Finanzas.

La legislación sobre cooperativas hasta ese momento era inadecuada lo que provocaba dificultades en la organización y funcionamiento de las mismas, dejando en evidencia un panorama fragmentado, inconexo, consecuencia de que los impulsos provenían de sectores o subsectores y no de los colectivos en su conjunto. Existía un cuerpo legal para cada modalidad cooperativa y se relacionaban por separado con el estado, es así que en el derecho cooperativo uruguayo había, en términos de Bertullo et al. (2004), un conglomerado de leyes.

Las primeras leyes dictadas para regular la actividad cooperativa datan de la década del 40 del siglo XX, siendo la primera norma orientada a controlar las sociedades cooperativas agrarias. A partir de ahí comenzaron a dictarse diversas leyes que regulaban las distintas modalidades cooperativas principalmente agrarias, de ahorro y crédito, de consumo y producción. Entre esas leyes se hallan la ley N° 10.008 referida a cooperativas agropecuarias aprobada en 1941, la ley N° 10.761 del año 1946 que reglamenta el funcionamiento de las sociedades cooperativas, sus beneficios, límites y reglas de organización (las agrarias continuaron rigiéndose por la ley N° 10.008), en 1990 se aprueba la ley N° 16.156 que refiere a la personería jurídica de las cooperativas (Martí, 2010). Y los antecedentes más recientes a la promulgación de la Ley General de Cooperativas, son la ley N° 17.794 sobre cooperativas de producción o trabajo asociado dictada en el año 2004 y, la ley N° 17.978 sobre cooperativas sociales dictada en el 2006.

Martí (2010) señala que los tipos de cooperativas estaban limitadas previo a la promulgación de la ley general en 2008, debido a que la legislación anterior era sobre modalidades específicas, estas eran: agrarias, agroindustriales, consumo, producción, de vivienda, de ahorro y crédito, cooperativas sociales.

Por otra parte, en lo que respecta a la búsqueda de una ley general, destaca Gutiérrez (2008) que se iniciaron tres procesos de discusión de un anteproyecto de ley general, los tres fueron sucesivamente frustrados, estos fueron los siguientes:

- ❖ 1974-1975: período de dictadura cívico militar donde la organización popular era mal vista, por ende las cooperativas también.
- ❖ 1985-1986: años de vuelta a la democracia en el que la unidad del movimiento no estaba consolidado y otra vez no fue posible.
- ❖ 1991-1992 aquí se avanzó un poco más, se presentó un anteproyecto que recorrió diferentes órganos estatales y culminó archivado, lo destacado de este período es la creación de la CHC²².

²² Comisión Honoraria del Cooperativismo.

Una década después, en el año 2002, CUDECOOP²³ propuso iniciar un proceso para la adecuación y modernización del marco legal cooperativo, se creó una Comisión Asesora Jurídica que redactó dos documentos: *“Principales Bases para una Ley General de Cooperativas”* y *“Proyecto de Ley General de Cooperativas”*, este último se aprobó por el Consejo Directivo de CUDECOOP entre 2003-2004 y se puso en consideración por el Parlamento en julio del 2004²⁴. Esta propuesta contó con la participación de técnicos y dirigentes de todas las organizaciones de representación del cooperativismo nacional²⁵; fue apoyada por la CHC (Reyes y Gutiérrez, 2009). El 24 de octubre del 2008 se aprueba por la Asamblea General la ley N°18.407, denominada *“Sistema cooperativo. Regulación general de su funcionamiento”*, contó con el apoyo de todos los partidos políticos.

Las clases cooperativas que reconoce esta ley son las siguientes: de trabajo, de consumo, agrarias, de vivienda, de ahorro y crédito, de seguros, de garantía recíproco, sociales y de artistas y oficios conexos.

Esta ley establece disposiciones generales sobre el cooperativismo, la naturaleza de estas organizaciones, aspectos vinculantes a las mismas en sus distintas modalidades, instrumentos para su fortalecimiento y refiere además, a las condiciones de la promoción y el contralor estatal del sistema cooperativo (Reyes et al., 2011). Permitió la unificación del régimen jurídico dejando atrás el disperso marco normativo que existía previamente y a su vez logró una unidad conceptual que evita la confusión entre las distintas modalidades existentes.

La promulgación de esta ley significó un hito muy importante en la trayectoria del sector, a su vez debe destacarse que por primera vez se incorporó en la legislación de nuestro país el término economía social y solidaria.

El cooperativismo uruguayo ha mantenido un vínculo de cierta autonomía e independencia con el estado pero para la promulgación de esta ley existió una participación activa del gobierno y del sector. El derecho cooperativo en nuestro país no ha tenido mayor desarrollo, es hasta el 2008 el único país latinoamericano que no contaba con una Ley General de Cooperativas (Cracogna, 2011).

Señala Perazza (1988) que el estado se mostró indiferente con el movimiento cooperativo y esta apatía puede deberse a que no se le depositó demasiada confianza al mismo creyendo que quizás no trascendería en el escenario nacional de manera importante, esto permite comprender

²³ Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas. Organización de representación y defensa gremial del sector cooperativo uruguayo.

²⁴ Extraído de “La reforma de estatutos de las cooperativas en función de los cambios e innovaciones derivados de la ley general N° 18.407” CUDECOOP, junio 2012.

²⁵ Extraído de Propuesta Programática de CUDECOOP, Setiembre de 2004.

que pasaba décadas atrás con la relación estado-sector. Es posible afirmar que esta imagen se ha ido cambiando, mostrándose un estado interesado en la promoción del sector²⁶. Asimismo, dicha promoción es desde la lógica capitalista, no se lo promueve para que ocupe un lugar más importante dentro de la sociedad y la economía.

3.1.3. Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP).

Previo a la creación de este instituto los órganos referentes del cooperativismo, estaban dispersos y cumplían la función de contralor, lo que no era ejercido en la práctica ya que no contaban con las herramientas materiales y legales, ni con la dotación técnica adecuada para poder hacerlo (Gutiérrez, 2008).

El organismo existente en el sector público era la CHC, creada por el decreto N° 128/91 en 1991, cumplía la función de asesorar al Poder Ejecutivo en cuestiones relacionadas al cooperativismo, constituyendo de esta manera un espacio de relacionamiento entre el estado y el sector; y es a partir del decreto N° 224/05 que se amplían sus competencias e integración, de esta manera pasa de tener 5 a 7 miembros, 4 representantes del Poder Ejecutivo y 3 del sector cooperativo (Martí, 2010). Estos cambios no figuraban dentro de las propuestas programáticas del primer gobierno de la fuerza política.

Las competencias de la CHC eran las siguientes:

- ❖ Velar por el cumplimiento de los principios cooperativos
- ❖ Promover y fomentar el desarrollo del movimiento cooperativo
- ❖ Asesorar y colaborar en la implementación de una política nacional
- ❖ Brindar asistencia técnica a las cooperativas
- ❖ Organizar un servicio estadístico y de difusión cooperativo
- ❖ Analizar y proponer reformas en materia de marco normativo (Martí, 2010:20).

Esta comisión tenía un marco limitado de acción ya que no contaba ni con presupuesto, ni estructura administrativa propia ni con facultades legales para poder actuar, sin embargo cumplió un importante rol en la aprobación de algunas leyes sobre el sector y en el impulso de la Ley General de Cooperativas aprobada en el 2008 (Gutiérrez y Reyes, 2009). Ha de destacarse que fue desde esta comisión que se retomó lo propuesto por CUDECOOP en torno a dicha ley y la creación de un instituto de referencia para el sector.

Por otra parte, para continuar con la mirada al panorama institucional anterior a la creación de este instituto se menciona que era “(...) *tradicional entre los cooperativistas uruguayos, la*

²⁶ Extraído de Informe de Gestión del Directorio (INACOOOP) Período 2012-2014.

aseveración de que en nuestro país, a diferencia de todo el resto del continente, no ha existido ningún instituto estatal especializado en la promoción del cooperativismo y que el desarrollo ha quedado exclusivamente en manos del movimiento, con algunos apoyos de la cooperación internacional” (Reyes y Gutiérrez, 2009:3).

Mientras que Martí (2011) destacaba que *“la ausencia de un órgano que articule, ordene y planifique de manera adecuada, proponga normas y dialogue con los actores lleva a que la relación de las cooperativas con el estado sea desordenada y dispersa, obstaculizando la concreción de políticas públicas hacia el cooperativismo con carácter general” (2011:23).*

CUDECOOP no sólo trabajó para la elaboración de una ley general si no que también propuso la creación de un Consejo Superior de Cooperativismo, de carácter paritario y con funciones bien delimitadas, que constituiría un avance relevante en el relacionamiento con el estado, al institucionalizar un canal permanente de diálogo que pudiera facilitar el desarrollo y la promoción del cooperativismo²⁷. La creación de este consejo no se concretó y las funciones que este cumpliría son parte de las competencias designadas al INACOOOP.

En el 2008, se crea por el Art. 186 de la Ley General de Cooperativas el Instituto Nacional del Cooperativismo comúnmente denominado, INACOOOP. Se creó con el fin de promover los valores del cooperativismo, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector. A su vez, el mismo es una persona jurídica de derecho público no estatal que cuenta con un Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) destinado a la formación, fomento y promoción del cooperativismo y un Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) destinado al cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y el desarrollo de las cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Dichos fondos se alimentan con aportes mixtos del estado y las propias cooperativas²⁸. De esta manera, se cuenta con un financiamiento público que antes no existía para el sector.

El INACOOOP cuenta con una conformación igual a la CHC, mixta, con representantes del estado y del sector cooperativo, en cuanto a las competencias de dicho instituto están referidas a la promoción del cooperativismo, y no así sobre la supervisión ni registros de las cooperativas, funciones que continúan a cargo de la AIN y de la Dirección General de Registros respectivamente (Martí, 2010).

Tiene entre sus cometidos todo lo relativo al sector como promover el desarrollo económico, social, cultural del cooperativismo y su inserción en el país, proponer políticas públicas referentes

²⁷ Extraído de Propuesta Programática de CUDECOOP, Setiembre de 2004.

²⁸ Extraído de página web del INACOOOP, www.inacoop.org.uy.

al mismo, entre otros, pero ha de destacarse el cometido que refiere al impulso de estudios e investigaciones sobre economía social y solidaria, realizar propuestas para su regulación de manera que también pueda contar en un futuro con un marco jurídico que permita su desarrollo y promoción.²⁹

Con la creación del INACOOOP se generó un marco de institucionalidad y un ámbito técnico, administrativo y financiero para la promoción del cooperativismo y el relacionamiento entre las cooperativas y el estado (Martí, 2011). Constituye este órgano un importante símbolo para el sector ya que pasa a ser el instituto de referencia y especializado en los temas a que el refieren, además se plantea como visión *“ser la institución pública de mayor incidencia y visibilidad en la promoción, articulación y coordinación de desarrollo del sector cooperativo uruguayo, con amplio reconocimiento nacional e internacional”*³⁰.

Ha cumplido un rol muy importante en apoyo a diferentes empresas recuperadas y otros emprendimientos, por ejemplo les ha brindado apoyo para su constitución, capacitación de la directiva, financiamiento para estudios de viabilidad, apoyo en la elaboración de proyectos para presentar ante el FONDES y también ha entregado algunos créditos (Guerra, 2013).

Desde el INACOOOP evalúan que desde su formación al día de hoy se ha multiplicado y profundizado el relacionamiento en el plano institucional con diversos organismos estatales, entre ellos los Ministerios, el Parlamento quien consulta permanente sobre proyectos de ley que puedan influir en el desarrollo del cooperativismo³¹. Asimismo, se destaca que el tema ha sido abordado pero aún no ha dejado de ser un tema marginal y focalizado.

A pesar de sus objetivos y de que se hayan estrechado las relaciones institucionales, en lo que fue la concreción del FONDES el instituto no estuvo presente ni en la formulación del decreto N° 341/011 ni en su posterior puesta en marcha hasta el nuevo decreto del año 2015. Esto sería según el Sr. Pedro Buonomo, integrante de la Junta de Dirección del FONDES (en ese momento), porque *“(...) algunas empresas recuperadas y autogestionadas no son cooperativas, y por otra parte una razón más institucional, pues el INACOOOP es una figura administrativa más compleja y para esta etapa se prefería una estructura más flexible, en tanto el FONDES es muy discrecional en el uso de sus fondos”* (Entrevista a Pedro Buonomo en Guerra, 2013).

Este panorama se vió modificado a partir del 23 de marzo del presente año debido a que se creó el decreto N° 100/015 mediante el que se modificaron 17 y se derogaron 7 artículos del decreto N° 341/011. Se cambiaron varios puntos centrales del Fondo para el Desarrollo creado en el 2011.

²⁹ Extraído de Informe de Gestión del Directorio (INACOOOP) Período 2012-2014.

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.*

A partir de este nuevo decreto se ampliaron los mecanismos de apoyo al FONDES a través de nuevas ventanillas institucionales, estas serán ANDE³² e INACOOOP. Será este instituto quien canalice a partir de ahora las nuevas solicitudes de apoyo, y dará continuidad al apoyo de las cooperativas, empresas recuperadas y economía social.

Señala Martí (2010) que con la aprobación de la Ley General de Cooperativas en el 2008 y la posterior creación del instituto finaliza una etapa, tanto en términos legislativos como en términos de desarrollo del cooperativismo. A partir de la que es posible vislumbrar muchas oportunidades, que podrán aprovecharse en la medida que el instituto logre insertarse en las políticas públicas (Martí, 2011), como sucedió recientemente con su inclusión como administrador del FONDES.

Por otra parte, como cometido del instituto se plantea que *“los órganos competentes de la educación, en coordinación con el INACOOOP deberán elaborar los programas curriculares de los niveles primario, secundario y terciario, que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo, así como la formación de los docentes respectivos”*³³. Teniendo en cuenta esto, es importante destacar el trabajo que se ha hecho desde el instituto para incluir la educación cooperativa en los distintos niveles de enseñanza formal.

En esta línea se retoma una nota periodística realizada por TNU³⁴ en diciembre del 2014 al ex presidente del INACOOOP Sr. Fernando Berasain, quien planteó que *“no se forma para ser cooperativista, se forma para ser patrón, empleado, profesional”*³⁵, los individuos son formados de acuerdo al esquema dominante, un capitalismo como sistema de acumulación vigente que determina no sólo las estructuras económicas, sino también las sociales, culturales, políticas.

El Sr. Berasain hizo referencia a las atribuciones del INACOOOP en materia educativa y destacó que para el 2015 se pensaron una serie de estrategias para incorporar la formación cooperativa en los distintos niveles de enseñanza formal: primaria, secundaria, terciaria y universitaria. En lo que respecta a primaria se realizó un libro llamado *“Aprender a cooperar”*, que fue analizado por el Consejo de Educación Inicial y será un insumo de trabajo para los maestros en el presente año.

Mientras que para secundaria se hizo una *‘formación de formadores’* debido a que son necesarios docentes que entiendan sobre cooperativismo para poder trasladar el conocimiento a los estudiantes. Sobre UTU³⁶ menciona que desde el INACOOOP seleccionan anualmente un emprendimiento a cargo de jóvenes emprendedores para financiarlo y ayudar en la gestión

³² Agencia Nacional de Desarrollo Económico.

³³ Artículo 220 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407.

³⁴ Televisión Nacional del Uruguay.

³⁵ Extraído del Portal de TNU, www.tnu.com.uy.

³⁶ Universidad del Trabajo del Uruguay.

durante un año. Y por último, a partir de este año se dicta un posgrado sobre la temática en la Facultad de Ciencias Económicas de la UdelaR³⁷.

No obstante, no hay que dejar de mencionar que en la órbita de la universidad existe la Unidad de Estudios Cooperativos que fue creada en el año 1988 por el Consejo Directivo Central que es parte del Servicio Central de Extensión y Actividades del Medio, aquí vemos una línea de acción de apoyo al cooperativismo que funciona hace más de dos décadas. El objetivo de su formación fue apuntar a la comprensión de procesos asociativos y cooperativos. Se trabaja conjuntamente desde actividades promovidas tanto por investigación y extensión de la UdelaR con movimientos cooperativos, buscando hacer énfasis en los procesos de enseñanza-aprendizaje, al tiempo que se pretende establecer un proceso de retroalimentación³⁸.

Por último y para la reflexión, hay que tener en cuenta que la trayectoria y los logros del movimiento cooperativo hasta el momento no solían formar parte de los planes de estudio en los institutos de enseñanza formal. Por su parte, Bello y López Mercao (2014) destacan que “(...) *entre los técnicos existe escasa convicción en la validez de la herramienta*” (2014:264), tampoco poseen lenguaje apropiado, ni instrumental metodológico (Ibíd.), lo que refleja una clara limitante para su accionar dentro de la autogestión. Por lo que la inclusión del tema cooperativismo en la educación formal puede representar un cambio cultural a largo plazo y que aportaría al reconocimiento del sector como un espacio válido y de peso en la economía nacional. Con estos avances planteados en materia de educación se está dando un paso importante para el cumplimiento de uno de los propósitos del INACOOOP, que es estar presentes en los distintos niveles de educación formal y es una de sus atribuciones por ley.

3.2. Programa de gobierno período 2010-2015.

En el “V Congreso Extraordinario Zelmari Michelini” realizado en el año 2008 se aprueba el documento que consta de los grandes lineamientos programáticos del FA camino a los comicios electorales del 2009 y que constituyeron las bases para el gobierno comprendido entre marzo 2010 y marzo 2015. Dicho documento consta de 168 páginas, está organizado en 6 ejes temáticos, que son los siguientes: Uruguay productivo, Uruguay innovador, Uruguay social, Uruguay cultural, Uruguay democrático y Uruguay integrado.

Las propuestas dirigidas al sector cooperativo nacional se hallan principalmente, bajo los ejes Uruguay Productivo, Uruguay Innovador, Uruguay Social y los sub-ejes: *'Políticas de empleo, de*

³⁷ Universidad de la República.

³⁸ Extraído de la página web de Extensión Universitaria, www.extension.edu.uy

distribución del ingreso y de la riqueza', 'El derecho al trabajo, de todas y todos: una política de inclusión' y 'Empleo y país productivo'. Dichas propuestas fueron las siguientes:

- ❖ Definición de políticas e instrumentos para la expansión de las prácticas cooperativas y modelos de la economía social, asumiendo los actores responsabilidad directa en el desarrollo de emprendimientos eficientes, eficaces y socialmente comprometidos.
- ❖ El estado deberá jugar un rol activo en la promoción de las pequeñas y medianas empresas y cooperativas de producción, las que suelen tener dificultades.
- ❖ La recuperación de empresas por los trabajadores deberá ser una estrategia prioritaria. Se requieren políticas específicas para la promoción de las mismas.
- ❖ Se deberá facilitar la concreción de emprendimientos productivos, como micro empresas y cooperativas, para lo cual es necesario una política de otorgamiento de créditos acorde a la realidad del país.
- ❖ El estímulo a las formas asociativas de trabajo, incluyendo la política de promoción de empresas recuperadas, es un eje central de la conformación de una nueva lógica de producción que requiere de apoyos estatales para su consolidación y una estructura institucional propia que centralice las acciones para el desarrollo de la economía social y autogestionaria.

En este programa a diferencia del anterior, se hace mención a la economía social y otros modelos como las empresas recuperadas. Además, se delinean una mayor cantidad de propuestas dirigidas al sector; varias de ellas van en la misma línea, refiriendo a la promoción y otorgamiento de créditos.

Entre los cambios ocurridos en este período, se halla la creación en el 2010 de la Dirección de Economía Social en la órbita del MIDES. Esta tiene como objetivo *“promover procesos de integración económica y social con un enfoque productivo, laboral y educativo como eje de transformación para contribuir a la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”*.³⁹ Este hecho revela la intención política de reconocimiento de la economía social y solidaria (Mendez Ramos y Romero, 2012).

Por otra parte, se crea el Fondo para el Desarrollo una política pública de apoyo a la autogestión que no figuraba como propuesta dentro del programa de gobierno, si bien se esbozaron algunas estrategias que mucho tienen que ver con dicho fondo, como el cometido de otorgar créditos a cooperativas, promoción de las empresas recuperadas, no se menciona la creación de una política de apoyo a la autogestión en general. El FONDES surgió con el impulso del ex presidente Sr. José Mujica, quién pretendió a través de esta política apoyar y promover la autogestión.

A continuación se analiza la creación del FONDES, ya que se considera el cambio de mayor

³⁹ Extraído de presentación del MIDES realizada en el Encuentro Latinoamericano de Economía Social y Solidaria - Abril 2011.

resonancia para el sector durante este período.

3.2.1. Creación del FONDES, decreto N° 341/011.

El FONDES nació como una política pública dirigida a fortalecer la autogestión de nuestro país, se creó mediante el decreto N° 341/011 del 27 de setiembre del 2011. A partir de este decreto se procuró facilitar el financiamiento de emprendimientos autogestionados como cooperativas, empresas recuperadas por sus trabajadores que fueran sustentables y se financió con utilidades del Banco República, hasta el 30% de las ganancias de este banco eran destinadas al fondo.

Inicialmente, el objetivo del FONDES era *“(...) dar asistencia y soporte financiero a proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo, en particular aquellos que por el tipo de producto o actividad aporten a la comunidad (...)”* y además, se destacaba que la prioridad sería *“el apoyo a emprendimientos económicos con participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de las empresas, en particular a modelos autogestionarios, donde se conjuguen la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo en el mismo núcleo de personas, dando especial atención a la reinversión de las utilidades”*.⁴⁰

De esta forma, se buscó priorizar el apoyo a emprendimientos económicos con participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de las empresas, específicamente modelos autogestionarios. La intención fue potenciar un sector con características particulares y que no recibe suficiente apoyo por parte de las políticas públicas, por ejemplo lo que es a nivel crediticio, muchas veces quedan marginados por no contar con las garantías necesarias.⁴¹

Por otra parte, para entender que características poseen las organizaciones a las que, inicialmente se dirigía este fondo, se señala que la autogestión es *“el sistema de organización de un emprendimiento, según el cual los trabajadores participan y se asocian para decidir las acciones centrales de su colectivo, el emprendimiento productivo y las cuestiones que le atañen”* (Rieiro, 2010:114). Siguiendo en la misma línea Sarachu (2009) plantea a la autogestión *“(...) como un campo de experimentación abierto, en contextos determinados, donde trabajadoras y trabajadores tienen la posibilidad como clase de hacer su experiencia y conectarla con otras y desafiarse mutuamente”* (2009:199). De esta manera, el sujeto realiza un ejercicio de poder que implica poner *“(...) en evidencia la capacidad destructiva del capital y sus condicionamientos, al tiempo que valoriza la capacidad constructiva del trabajo asociado, sin desconocer sus contradicciones”* (Ibíd.).

⁴⁰ Extraído de página web del FONDES, www.fondes.opp.gub.uy.

⁴¹ Extraído de “Análisis del Fondo para el Desarrollo (FONDES)” Departamento de Estudios Económicos.

Existen distintas modalidades de emprendimientos que utilizan como herramienta a la autogestión; este fondo apuntó tanto cooperativas como empresas recuperadas, si bien la idea de que comprende cada modalidad suele estar presente en el imaginario de la mayoría de los individuos y en el documento ya se ha hecho mención a ambos, es importante hacer una breve referencia a su definición.

Las cooperativas por su parte son definidas como “(...) *asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada*”⁴². Mientras que las empresas recuperadas por los trabajadores constituyen aquellos procesos de rehabilitación de empresas que se encuentran generalmente en etapa de cesación de actividades o de cierre por cualquier causa y que luego reabren los propios trabajadores muchas veces en forma de cooperativa de trabajo o como sociedades anónimas. Sobre el fenómeno de recuperación de empresas Bello y López Mercao (2014) destacan que “(...) *es motorizado por el proceso de desindustrialización y liberación de la economía en la década de los 90*” pero vale agregar que la “(...) *recuperación de empresas quebradas por el capitalismo y su puesta en marcha bajo autogestión obrera es un fenómeno que viene de más lejos y que en Uruguay es perceptible desde la década del 50*” (2014:15).

Pensando en ambas modalidades, cooperativas y empresas recuperadas, se encuentra que está presente la democracia como valor intrínseco, se busca no replicar la escala jerarquizada y de poder existente en las empresas capitalistas y se propone a los trabajadores que ocupen estos lugares siempre respetando la decisión del colectivo. De aquí se desprende la conexión existente con el fondo destinado a emprendimientos de esa índole, que plantea como requisito para ser beneficiario del mismo, la participación de los trabajadores en el manejo de todos los aspectos del emprendimiento, tanto en la organización como en la gestión.

Refiriendo a la autonomía de la clase trabajadora señala Rieiro (2012) que “(...) *si los trabajadores son capaces de entenderse y definirse como tales, a partir de un proyecto colectivo donde “no se necesita” de los patrones ni capitalistas, lograrían una autonomía –que siempre es relativa a la coyuntura histórica- generadora de un mito universalista capaz de cuestionar los supuestos en los que descansa la polarización del capital, por lo tanto contribuyendo a cuestionar su hegemonía*” (2012:5).

⁴² Artículo 4 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407.

Volviendo al análisis de la estructura del FONDES, se menciona que los emprendimientos para ser beneficiarios del mismo debían cumplir con los siguientes criterios de calificación⁴³:

- ❖ Viabilidad y sustentabilidad
- ❖ Incidencia en sectores estratégicos
- ❖ Modelos de gestión
- ❖ Aporte a la comunidad

Para el análisis de los proyectos se creó una Unidad Técnica, que cumplía distintas funciones y estaba compuesta por cuatro técnicos entre ellos, un abogado, dos economistas y una socióloga (Bello y López Mercao, 2014). La unidad era quien asesoraba a la Junta de Dirección sobre los montos a destinar a cada sub-fondo y además era quien realizaba el seguimiento a cada proyecto aprobado (Ibíd.).

Entre diciembre 2012 (apertura de la ventanilla FONDES) y diciembre 2014, 28 proyectos han sido evaluados por la Unidad Técnica, aprobados y financiados por la Junta de Dirección (González, 2015). Asimismo los recursos existentes no se utilizaron en su totalidad⁴⁴ expresó el Sr. Alvaro García actual director de la OPP⁴⁵. Lo que lleva a preguntarnos ¿en qué medida el sector aprovecha este recurso? Este tema queda planteado para futuras investigaciones que deseen investigar esta cuestión.

Se concibe a este fondo como un gran aporte para contribuir a los procesos de desarrollo y expansión de los emprendimientos autogestionarios y que a su vez contribuyen al desarrollo social y económico de nuestro país.

El Fondo para el Desarrollo entró en vigencia hace 4 años y no estaba dentro de las propuestas programáticas de gobierno para el período, de hecho no se hacía mención sobre la creación de un fondo de estas características. Asimismo puede vincularse este hecho con varias de las propuestas realizadas. La creación de este fondo respondió a un objetivo del presidente de la República de turno en el período de marzo 2010 a marzo 2015, Sr. José Mujica, quien refirió en distintas ocasiones a la autogestión, destacando que *“(...) el poder es autogestionarse. La única liberación posible es ser responsable de este desafío, de tener esta empresa y defenderla, darse cuenta que hay que trabajar el doble y que el capital tiene que salir del ahorro de nuestra pobreza”*⁴⁶. y que *“lo que más necesitamos es una lucha por una cultura distinta (...) ¿Cuál es la frontera de la autogestión? (...) Es no prestarse a la explotación del hombre (...) Jamás debe disfrazarse el capitalismo de cooperativismo, son esencialmente distintos; pelean por cosas*

⁴³ Extraído de “Fondo para el desarrollo. Instructivo para la presentación de solicitudes” OPP.

⁴⁴ Extraído de “FONDES será administrado por el Instituto de Cooperativismo” La República, 19 de marzo de 2015.

⁴⁵ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

⁴⁶ Extraído de “Análisis del Fondo para el Desarrollo (FONDES)” Departamento de Estudios Económicos.

*diferentes, expresan valores distintos. El cooperativismo no lucha para ser rico*⁴⁷

Sobre este impulso que ha tenido la autogestión y el FONDES, específicamente en el marco del segundo gobierno de izquierda en nuestro país, se señala que *“nunca antes el país había escuchado desde la voz de uno de sus principales líderes políticos, tantas referencias al ideal autogestionario, como sucede a partir del ascenso político de José Mujica”* (Guerra, 2013:40).

Como elemento para la reflexión, no se debe dejar de considerar que la oportunidad que este fondo representó para los emprendimientos autogestionarios no se había presentado con anterioridad en el Uruguay. De esta manera, el movimiento autogestionario uruguayo contó con una financiación que en su modalidad es casi única en el mundo (Bello y López Mercao, 2014).

Es así que ante un panorama de *“(…) notoria ausencia de instrumentos específicos dirigidos a los emprendimientos autogestionarios necesitados de líneas de financiamiento flexibles y montos significativos (...) le abre al FONDES posibilidades reales de concretar negocios en el sector”* (Guerra, 2013:55). Este Fondo para el Desarrollo es visto como una *“(…) reducción del poder económico de las grandes corporaciones sean nacionales o transnacionales en los mercados”* (Bello y López Mercao, 2014:100) y que *“(…) no opera ni con el concepto de negocio ni con las exigencias de la banca tradicional (...) procura un uso responsable de los fondos públicos”*⁴⁸

Podría pensarse al FONDES como el principal instrumento que ha implementado la izquierda para fortalecer la autogestión desde su llegada al gobierno. A pesar de ello, ha recibido críticas provenientes del sector empresarial quienes entienden que es *“(…) necesario no discriminar a las empresas a la hora de recibir apoyos crediticios y no utilizar recursos del BROU para emprendimientos que no están en condiciones de solicitar créditos en la plaza normal”* (Guerra, 2013: 60-61). También ha sido criticado por algunos sectores sindicalistas que no creen, de alguna manera, en la autogestión empresarial llevada a cabo por los trabajadores (Ibíd). Esto refiere a una cuestión ideológica y de creencia o no en la autogestión como herramienta para la liberación de la clase trabajadora y como otra forma de vivir. Los buenos y malos ejemplos de gestión, organización, existen de ambos lados tanto en las empresas capitalistas como en los emprendimientos autogestionarios. Mucho se dice sobre que estos emprendimientos van directo al fracaso pero existen varias experiencias que demuestran que no necesariamente es así, las razones que determinan el éxito o el fracaso de estas organizaciones implican múltiples factores.

El Sr. ex presidente José Mujica, culminando su mandato planteó su interés por transformarlo en ley, perfeccionarlo desde la perspectiva técnica y profesional sin que se pierda el carácter social

⁴⁷ Expresión de José Mujica en 2º Encuentro Nacional de Empresas Autogestionadas organizado por PIT-CNT, FCPU y ANERT, 25 de julio de 2012.

⁴⁸ Extraído de página web del FONDES, www.fondes.opp.gub.uy.

(Bello y López Mercao, 2014). Darle un marco legal específico al FONDES garantizaría que no dependa del impulso de un gobierno en particular y para cualquier modificación sería necesario la aprobación de una norma con las mayorías parlamentarias.

3.3. Programa de gobierno 2015-2020.

Por último, se hace referencia a las bases programáticas que se pactaron en el “*VI Congreso Extraordinario Hugo Cores*” camino a la contienda electoral del año 2014. Este documento contiene 158 páginas y se estructura en los siguientes 7 capítulos: I- Claves de una visión de desarrollo nacional, II- La política económica para un país productivo, sustentable e innovador, III- Desarrollo y distribución, IV- Sustentabilidad ambiental, V- Igualdad y derechos, VI- Transformación democrática del estado y la sociedad, VII- Inserción internacional del Uruguay. A su vez estos están divididos en una serie de lineamientos.

Dentro del capítulo '*Desarrollo y distribución*' y el lineamiento '*Políticas transversales*' se presenta como estrategia el desarrollo de la economía social y solidaria; esta modalidad abarca a emprendimientos asociativos, cooperativas, empresas recuperadas, sociedades de fomento, asociaciones de consumidores, redes de ayuda mutua, entre otros; es una forma de hacer economía y hacer sociedad (Coraggio, 2011).

Entre las propuestas hechas por el FA para el período actual de gobierno se hallan:⁴⁹

- ❖ Contribuir a que las unidades de economía social y solidaria se consoliden demostrando viabilidad y capacidad de crecimiento y desarrollo alcanzando un mayor peso en la economía y en la sociedad.
- ❖ Plan nacional de desarrollo de la economía social y solidaria.
- ❖ Consolidación institucional del FONDES.
- ❖ Creación de una banca de fomento para economía social y solidaria y pequeñas y medianas empresas.
- ❖ Instrumentar políticas públicas para promover la intercooperación en el movimiento economía social y solidaria.
- ❖ Introducir principios e instrumentos de la economía social y solidaria en la currícula de todos los niveles de enseñanza, generar redes de investigación en que co-participen los saberes académicos y los saberes acumulados de los trabajadores de la economía social y solidaria.
- ❖ Apoyo focalizado a la internacionalización de emprendimientos asociativos como cooperativas de producción, empresas recuperadas por sus trabajadores.
- ❖ El estado deberá privilegiar las diversas formas de las empresas de la economía social, en especial a las cooperativas, mediante la utilización de diversos instrumentos.

⁴⁹ Extraído de “Bases programáticas-Tercer Gobierno Nacional del FA 2015-2020”.

- ❖ El INACCOOP deberá considerar la incorporación de otras modalidades de propiedad y gestión empresarial movidas por un espíritu cooperativo y solidario.

Se observa un delineamiento más específico, una mayor cantidad de propuestas focalizadas en el apoyo, promoción, fomento, etc, principalmente de la economía social y solidaria, siendo una propuesta más general ya que esta abarca además de las cooperativas, empresas recuperadas, otra diversidad de emprendimientos.

Este sector de la economía ha estado relegado de las políticas públicas, es en el año 2008 cuando se discutía la creación de un instituto de referencia para el sector cooperativo que se consideró crear *“(...) el Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Solidaria pero en la discusión parlamentaria se entendió que no se podía identificar claramente a los emprendimientos de ESyS ya que no hay herramientas técnicas para fiscalizarlos. Este hecho refuerza el planteo de la dificultad del estado para identificar al sector y por ende para generar políticas específicas que lo contemplen”* (Méndez Ramos y Romero, 2012:160).

Señalan Méndez Ramos y Romero (2012) que las políticas existentes en Uruguay dirigidas a la economía social y solidaria son pocas y fragmentadas y que existen espacios institucionales que inciden de manera indirecta en los emprendimientos pero no existe una política pública central que coordine tales acciones, planifique y evalúe su impacto. Además, aún no se cuenta con una ley propia, el INACCOOP tiene como cometido promover que se legisle sobre esta modalidad. En el año 2011 la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria realizó algunas actividades en este sentido, pero según Guerra (2012), aún se está muy lejos de un proyecto para su legislación.

En cuanto al interés por introducir estos temas en la enseñanza continúa, lo que es de gran importancia ya que a través de la educación es posible transformar al hombre y la sociedad. Es fundamental brindar a los individuos información, herramientas para que sean capaces de desnaturalizar lo dado por el sistema de acumulación vigente en la cotidianidad y conocer la existencia de otras alternativas. Así como también es importante que los técnicos cuenten con las herramientas necesarias a la hora de trabajar con emprendimientos de esta índole. La formación de técnicos está enmarcada en los valores del sistema capitalista determinando su posterior desempeño, esto representa una dificultad para el accionar de las organizaciones del sector cooperativo ya que dichos profesionales están orientados a gestionar, trabajar con empresas de origen capitalista obligando a realizar un esfuerzo adicional a los emprendimientos de naturaleza autogestionaria en lo que tiene que ver con inducir, capacitar de acuerdo a sus principios. Es fundamental introducir en el sistema educativo al cooperativismo y sus valores para ir realizando un cambio cultural a largo plazo.

Sobre este último programa es poco lo que se puede evaluar de lo realizado teniendo en cuenta que solamente han transcurrido 7 meses de gobierno. Por lo que se analiza únicamente el decreto N° 100/015 que realiza modificaciones importantes al Fondo para el Desarrollo impulsado por el ex presidente Sr. José Mujica en el año 2011. Actualmente se está discutiendo en el parlamento una ley para su consolidación institucional, lo que contribuiría a que dicho fondo no dependa del impulso de un gobierno en particular.

3.3.1. Modificación del FONDES, decreto N° 100/015.

En el incipiente tercer gobierno del Frente Amplio se crea el decreto N° 100/015 que modifica el original creado hace 4 años. Este apuntaba al fortalecimiento de emprendimientos que estuvieran a cargo de los trabajadores mientras que el nuevo decreto apunta a la diversificación, amplía el universo beneficiario del FONDES. De esta forma, al igual que el anterior deberá *“promover y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresas, en particular, los emprendimientos autogestionarios. Se entiende por emprendimiento autogestionario aquel en que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y el capital de la empresa”* y se agrega el cometido de *“promover y apoyar la asociación colaborativa entre micro, pequeñas y medianas empresas en la ejecución de proyectos de interés conjunto, así como sus procesos de internacionalización y su desarrollo como proveedores de emprendimientos de mayor tamaño”*⁵⁰.

Refiriendo al giro que tuvo este fondo, señala el actual director de la OPP, el Sr. Alvaro García, que se considera necesario apoyar tanto emprendimientos autogestionados como a pequeñas y medianas empresas, ya que para este gobierno el interés no radica en la forma de propiedad si no en el fomento de áreas que contribuyan a mejorar la competitividad del país⁵¹. Esto lleva a interrogarnos: ¿cómo proyecto político es lo mismo promover una forma organizativa u otra? Y como sociedad ¿es lo mismo? La competitividad, viabilidad, rentabilidad, son determinadas por el mercado sin considerar otros aspectos del emprendimiento, como por ejemplo que en contexto de crisis las cooperativas han demostrado ser más resistentes y logran sostener los puestos de trabajos mientras que las empresas capitalistas suelen cerrar dejando sin trabajo a sus obreros.

Continuando con el estudio de las modificaciones que introdujo este nuevo decreto, se halla, la eliminación de la Junta de Dirección creada en el primer decreto, pasando la dirección del FONDES a los directorios de las instituciones administradoras, por lo que lo referente a las micro, pequeñas y medianas empresas estarán a cargo de la ANDE mientras que la ventanilla para los

⁵⁰ Artículo 2 del Decreto N° 100/015.

⁵¹ Expresión de Alvaro García en “No se trata de abrazar fierros viejos” Brecha, 13 de marzo de 2015.

emprendimientos autogestionados será el INACOOOP. De esta manera, este instituto gana lugar en esta política pública, lo que no es menor ya que en el anterior no tuvo participación siendo el principal instituto del cooperativismo en el sector público.

Según este nuevo decreto los potenciales beneficiarios del FONDES deben cumplir con los siguientes requisitos⁵²:

- ❖ Sostenibles económica y financieramente
- ❖ Innovadores
- ❖ Aportar a la comunidad para la generación de empleos y mejora en la calidad de vida
- ❖ Ambientalmente sustentables
- ❖ Promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores

La concreción de este nuevo decreto en marzo del presente año, planteó un cambio de condiciones y un panorama diferente para la autogestión, ya que se modificó la naturaleza del fondo y se visualizó el impulso a emprendimientos de origen capitalista. Teniendo en cuenta que los recursos del FONDES no fueron utilizados en su totalidad⁵³ y que este tercer gobierno busca mejorar la competitividad del país, sin priorizar ninguna forma organizativa, ambos hechos podrían haber incidido para el giro de esta política pública, que marca un retroceso para la autogestión.

En el programa de gobierno se plantea privilegiar las diversas organizaciones de la economía social y solidaria, en especial a las cooperativas, esto se contradice con los cambios que introduce el nuevo decreto, poniéndose en la misma línea a la autogestión y a las empresas capitalistas. Se pierde de vista el cometido inicial del FONDES y se incluye a las pequeñas y medianas empresas, empresas regidas por los principios capitalistas y que mantienen la relación de poder patrón-trabajador. Si se considera que existe la necesidad de una banca de financiamiento para este tipo de empresas, el gobierno debería dar respuesta pero sin mezclar dos modalidades tan distintas, con valores totalmente opuestos y realidades diferentes. Por lo tanto, *“el FONDES no debería perder su objetivo fundamental y esencial, esto es, de privilegiar este tipo de modalidades autogestionarias por encima de las otras, más si se precia el actual gobierno de su condición de popular y de izquierda”*.⁵⁴

⁵² Artículo 3 del Decreto N° 100/015.

⁵³ Extraído de “No se trata de abrazar fierros viejos” Brecha, entrevista a Alvaro García, 13 de marzo de 2015.

⁵⁴ Extraído de “El FONDES y la autogestión obrera” por Christian Mirza en La Red21 Editorial, 9 de abril de 2015.

3.4. Tabla síntesis

A continuación se presenta una tabla que pretende simplificar, resumir el planteamiento sobre la acción del Frente Amplio en relación al sector cooperativo. El objetivo es sintetizar la información significativa del documento según criterios preestablecidos de forma tal que nos permita visualizar, comprender, cual ha sido el nivel de cumplimiento con respecto a las propuestas plasmadas en los programas de gobierno.

Hay que tener en cuenta, que varias de las propuestas realizadas por el FA eran de carácter propositivo y luego se implementaron diversas estrategias para su cumplimiento, como lo fue en el programa para el período 2005-2010 en el que sólo se proponía la promoción de formas participativas de organización, entre ellas cooperativas y la creación de fuentes de trabajo estables y dignas. Pero con el paso del tiempo la redacción de los programas de gobierno, fueron cambiando y se ha mejorado en la explicitación de los objetivos, estrategias, es así que en el programa para el período actual, se delinean una serie de propuestas concretas y precisas.

Se observará en la tabla el aumento de las propuestas dirigidas al sector, siendo estas más concretas y dejando una idea clara de que se pretende hacer.

Dentro de el ítem *realizado* se encuentran aquellos acontecimientos que el gobierno implementó y no causaron grandes sorpresas. Mientras que en el ítem *realizado no propuesto* se hallan los hechos que causaron gran impacto en el sector cooperativo y no se visualizaban como posibles estrategias de la fuerza política.

2005-2010	2010-2015	2015-2020
Propuesto en el programa de gobierno:		
<ul style="list-style-type: none"> -Promoción de formas participativas de organización de los ciudadanos, entre ellas cooperativas. -Creación de fuentes de trabajo estables y dignas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Definición de políticas para la expansión de cooperativas y modelos de la ESyS⁵⁵. -Promoción de cooperativas de producción. -Políticas para la promoción de ER⁵⁶. -Política de otorgamiento de créditos para cooperativas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir a la consolidación ESyS. -Plan Nacional de Desarrollo ESyS. -Consolidación institucional del FONDES. -Creación banca fomento ESyS y PYMES⁵⁷. -PP⁵⁸ para la promoción de la intercooperación en la ESyS. -Introducir la ESyS en la educación. -Generar redes de investigación (saberes académicos y de los trabajadores). -Apoyo para la internacionalización de las ER y coop de prod.
Realizado:		
<ul style="list-style-type: none"> -Ampliación de los cometidos e integración de la CHC. -Ley de Cooperativas Sociales N° 17.978. -Unidad de Cooperativas Sociales (MIDES). 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Economía Social (MIDES). 	
Realizado no propuesto:		
<ul style="list-style-type: none"> -Ley General N° 18.407. -INACOOOP. -Financiamiento público a través de INACOOOP. -Censo de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural. -Unidad de Empresas Recuperadas (MTSS). 	<ul style="list-style-type: none"> -Fondo para el Desarrollo (FONDES-OPP) 	<ul style="list-style-type: none"> -Decreto de modificación al FONDES. Se comparte con otros emprendimientos de ESyS y PYMES. -Nueva ventanilla para la autogestión: FONDES-INACOOOP.

⁵⁵ Economía Social y Solidaria.

⁵⁶ Empresas Recuperadas

⁵⁷ Pequeñas y Medianas Empresas.

⁵⁸ Políticas Públicas.

CAPÍTULO 4.

Consideraciones finales.

Llegando a la parte final del documento, se arriba a las principales conclusiones e interrogantes que nos deja el mismo. Trabajar esta temática desde el Trabajo Social implicó un gran desafío, ya que muchas veces se encuentra mayor familiarización con otras áreas que la profesión ha abordado desde sus inicios. Asimismo, el Trabajo Social como disciplina está ligada al cambio social y en lo que refiere al cooperativismo, en palabras de Shujman y Streiger (1976) es un movimiento de cambio y progreso social.

Este ha sido para mí un trabajo interesante, que intentó reflejar los cambios que ha tenido el sector cooperativo desde la asunción del FA, contraponiendo esos hechos con las propuestas y promesas realizadas en cada programa de gobierno. Esto implicó la exploración en las propuestas programáticas del FA, conocer la historia del sector, sus diversos intentos de alcanzar un régimen jurídico general, un instituto, etc. El cooperativismo es un fenómeno contra hegemónico y como tal ha tenido que disputar varias luchas.

El FA desde sus distintos programas de gobierno señala que sus esfuerzos han estado orientados en la construcción de una sociedad mejor, más justa y más solidaria, es en este sentido que se plantearon una serie de estrategias en distintos niveles. La presencia por primera vez de un partido de izquierda en el gobierno generó expectativas de cambio ante la difícil situación que vivía el país a raíz de la crisis desatada en el 2002.

A la hora de evaluar lo realizado en materia cooperativa por esta fuerza política, primeramente se destaca que, a grandes rasgos, el sector ha ocupado un lugar en las distintas propuestas programáticas, pero este ha sido un lugar marginal y se lo ha promovido siempre desde una lógica capitalista, no se han hecho propuestas pensando en que este tipo de emprendimientos dirijan u ocupen un lugar central en la economía nacional. Y luego se plantea que, varios de los hechos sucedidos en estos 10 años no figuraban como propuestas concretas en dichos programas.

Al analizar los programas de gobierno para estos tres períodos nos encontramos que para el lapso de gobierno 2005-2010 se delineó un programa escueto, de escaso compromiso y que otorga una orientación de la acción, no propuestas y estrategias concretas en torno al sector cooperativo. Los objetivos planteados para dicho período referían a la intención de promover el cooperativismo, siendo la única propuesta del FA que involucraba al sector.

Finalizado el primer gobierno se contó con una serie de cambios muy importantes, sobre todo en lo que tiene que ver con la Ley General de Cooperativas, que apuntó a la consolidación de un sistema socioeconómico con identidad propia y para la que el sector tuvo un rol muy importante, su impulso fue determinante. Mientras que el INACCOOP, un instituto de carácter particular y específico, significó la institucionalización de la promoción y apoyo al cooperativismo nacional. Era necesario dotar de herramientas adecuadas a un sector que venía creciendo social y económicamente. No es menor, el hecho de que el sector y el estado hayan trabajado en conjunto para estos hechos; teniendo en cuenta que años atrás el estado se mostraba indiferente con dicho sector (Perazza, 1988).

En las bases programáticas para el segundo gobierno se contó con varias propuestas dirigidas al sector, haciéndose mención también a las empresas recuperadas. Se planteó como necesidad implementar políticas que permitieran consolidar a las empresas recuperadas en sus diversos aspectos con énfasis en el financiamiento para legitimar dicha recuperación, políticas de promoción, etc. Asimismo, en el programa no se hallaron referencias sobre la creación del FONDES, un mecanismo a favor del desarrollo microeconómico, de naturaleza única y de fuerte apoyo a la autogestión.

No es menor, la creación de un fondo de estas características, teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad capitalista en la que lo central es la acumulación del capital y las reglas de juego son impuestas por el mercado, entonces para que los emprendimientos con otro tipo de valores logren sobrevivir y crecer, es fundamental que el estado apoye este tipo de iniciativas y de esta manera poder contrarrestar las dificultades que las mismas tienen para insertarse en los mercados, en el que compiten con empresas que cuentan con otras capacidades y apoyos.

Y por último, las propuestas programáticas para el tercer período de gobierno frenteamplista fueron más afinadas, precisas, contando con una mayor cantidad de propuestas dirigidas a la economía social y solidaria en esta ocasión. En el marco de este tercer gobierno se crea un nuevo decreto sobre el FONDES que introduce varias modificaciones en relación al anterior. Entre ellas, fue significativa la inclusión del INACCOOP como administrador (también la ANDE) ya que es el principal órgano en materia cooperativa en la esfera pública, era importante que lograra tener incidencia en una política pública tan relevante para el sector. Y por otra parte, se realiza una reducción de los fondos a los proyectos de autogestión, se comparte con pequeñas y medianas empresas de gestión capitalista. Este cambio quizá tenga que ver con el interés del gobierno de fortalecer áreas y emprendimientos que contribuyan a la competitividad del país.

Teniendo en cuenta esto último, podemos decir por un lado que, como señala Guerra (2013) la izquierda no ha sido muy monolítica en su apoyo a la autogestión, existiendo tensiones internas

con respecto a la temática y que la propuesta de creación de este fondo -hecha por el ex presidente Sr. José Mujica- se encontraba “(...) *en un contexto de cierta soledad política (...)*” y que “*al interior del Frente Amplio (...) es notoria la existencia de sectores que miran con cierta frialdad estos asuntos*” (2013:47). Y por otro, teniendo en cuenta éste último decreto podemos pensar que ¿El FONDES pierde su esencia? ¿La autogestión queda en una situación desfavorable? Considero que esto puede responderse afirmativamente, ya que la única política de financiamiento para la autogestión pasa a compartirse con las pequeñas y medianas empresas, las que ya cuentan con otras fuentes de financiamiento.

Pensando en esta serie de cambios que ha vivenciado el sector se vislumbra una mejor situación que hace 10 años, se considera que en los últimos años ha existido voluntad política para favorecer el desarrollo de las formas asociativas autogestionarias. Sin embargo, el FA no ha hecho referencia a la gestión cooperativa como modelo de gestión y en como esta por ejemplo, puede aportar al mejoramiento del aparato estatal, si no que se continúa con una escala vertical, jerarquizada en los diversos organismos públicos. Por tanto, no se observan propuestas de proximidad entre el estado y los valores del cooperativismo. El vínculo entre ambos está envejecido, no se actualiza, ya que no se adapta a la realidad y no se diseñan proyectos a futuro de mayor incidencia cooperativa o asociativa.

Se ha dotado al sector de leyes que regulan su funcionamiento, unidades en ámbitos institucionales que atienden modalidades específicas, cuenta con un instituto, una banca de fomento, entre otros. Todos estos son instrumentos importantes para el accionar del sector pero, si bien se ha hecho mucho por cambiar su realidad, en su mayoría han sido políticas puntuales que buscan paliar las fallas del sistema.

Para apostar a un cambio a largo plazo debe empezarse desde la enseñanza, educación cooperativa para dar a conocer el sector, empezar a formar técnicos que conozcan y crean en la herramienta de la autogestión, dotar de instrumentos adecuados al sector como políticas de estado integrales que tengan una mirada a mediano y largo plazo, todos son elementos esenciales para que en algún tiempo esta modalidad distinta, más solidaria y más justa, ocupe un lugar importante dentro de la economía y la sociedad.

*“Hay que hablar de una lucha por una nueva cultura, es decir,
para una vida moral nueva que no puede dejar de estar
íntimamente conectada a una nueva intuición de la vida hasta
que se convierta en una nueva forma de sentir y ver la realidad”*

Antonio Gramsci.

BIBLIOGRAFÍA:

- ❖ **Aguilar M. José y Ander Egg, Ezequiel** (1992): “Evaluación de servicios y programas sociales” Madrid: Siglo XXI.
- ❖ **Ander Egg, Ezequiel** (1986): “Diccionario de Trabajo Social” Ed Colombia Ltda, Bogotá, Colombia.
- ❖ ----- (1995): “Técnicas de investigación social” Lumen, Argentina, 24º edición.
- ❖ **Arango Jaramillo, Mario** (2005): “Manual de cooperativismo y economía solidaria” Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín.
- ❖ **Bello, Hernán y López Mercao, José** (2014): “Autogestión: un rumbo de todos” Presidencia República Oriental del Uruguay, Montevideo.
- ❖ **Bertullo, Jorge**, et al (2004): “El cooperativismo en Uruguay” Unidad de Estudios Cooperativos. SCEAM, UdelaR, Montevideo.
- ❖ **Bobbio, Norberto** (1994): “Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política” Editorial Taurus, Roma.
- ❖ **Cabrera Mariana, Dornel Susana y Supervielle Marcos** (2010): “1º informe de resultados II Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural”, OPP-CUDECOOP-INE-ONUDI-NUU, Montevideo.
- ❖ **Casas, Alejandro**, et al (2012): “Notas sobre Sujetos Colectivos y Trabajo Social en el actual contexto latinoamericano y uruguayo” XX Seminario Latinoamericano de Escuela de Trabajo Social, Buenos Aires.
- ❖ **Castel, Robert** (1997): “La metamorfosis de la cuestión social”. Paidós, Buenos Aires.
- ❖ **Cibils, Gonzalo** (2007): “Políticas públicas. Un mapeo de la situación uruguaya”, en Cracogna, Dante y De Lisio, Claudia (2007): “Políticas públicas en materia de cooperativas”, Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, Ed. INTERCOOP, Buenos Aires.
- ❖ **Coraggio, José Luis** (2011): “Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital” Ediciones Abya-Yala, Ecuador.
- ❖ **Cracogna, Dante** (2011): “Prólogo”, en Reyes Lavega et al. (2011): “Derecho Cooperativo Uruguayo”, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- ❖ **De Jesús, Paula y Tiriba, Lía** (2004): “Cooperación” En: Cattani, A (2004) “La otra economía” Editorial Altamira, Buenos Aires.
- ❖ **Garcé, Adolfo** (2011): “Uruguay: El Frente Amplio como partido de gobierno”, en Enrique Iglesias, Rosa Conde y Gustavo Suárez Pertierra (Eds), El momento político en América Latina 2010, Madrid: Colección Fundación Carolina- siglo XXI (en prensa)
- ❖ **Garcé, Adolfo y Yaffé, Jaime** (2014): “La era progresista. Tercer acto.” Editorial Fin de siglo, Montevideo.
- ❖ **García Pons, Fernando** (2004): “Uruguay después de la crisis” Boletín económico de ICE N° 2810, Montevideo.

- ❖ **González, Luis E.**, et al (2010): “El voto en Uruguay 2009-2010” Konrad Adenauer Stiftung: Universidad Católica del Uruguay, Montevideo.
- ❖ **González, Laura** (2015): “Una política pública de promoción a la autogestión empresarial. Una mirada crítica al Fondo para el Desarrollo en Uruguay” Ponencia presentada en IX Congreso Internacional Rulescoop, Buenos Aires.
- ❖ **Gorini, Floreal** (2008) “La batalla cultural” en Discursos 1991-2004. Ediciones Instituto-IMFC. Buenos Aires.
- ❖ **Guerra, Pablo** (2012): “Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina. Entre la autogestión y la visión sectorial” Revista de Facultad de Derecho ISSN 0797-8316, N° 33, Montevideo.
- ❖ ----- (2013): “Autogestión empresarial en Uruguay. Análisis del caso Fondes” Serie Documentos de Trabajo N°1, Facultad de Derecho, UdelaR.
- ❖ **Gutiérrez, Danilo** (2008): “Odisea en el tiempo, o la larga marcha hacia la sanción de la ley general de Cooperativas en Uruguay”, en Pérez Uralde, José María (coord.) (2008): “La economía social en Iberoamérica. Enfoques de interés en España, Portugal y Uruguay” Editado por FUNDIBES-Divina Pastora-CUDECOOP, Montevideo.
- ❖ **Hernández**, et al (2003): “Metodología de la investigación” 3° Edición. México, McGraw Hill.
- ❖ **Jaramillo, Francisco de Paula** (2003): “Quince afirmaciones cooperativas” Cayapa, Revista Venezolana de Economía Social Vol.3, Venezuela.
- ❖ **Lorenzoni, Miguel y Pérez, Verónica** (2013): “Cambios y continuidades de la izquierda en Uruguay: un análisis a partir de las propuestas programáticas del Frente Amplio 1971-2009” Revista Uruguaya Ciencia Política Vol. 22 N° 1, Montevideo.
- ❖ **Martí, Juan Pablo** (2010): “Evaluación de la legislación y los programas de fomento del cooperativismo en el Uruguay. Esfuerzos espasmódicos y fragmentarios” Montevideo.
- ❖ ----- (2011): “Legislación y fomento del cooperativismo en Uruguay. Esfuerzos espasmódicos, fragmentarios y reactivos” Revista de Estudios Cooperativos Vol.16, UEC-UDELAR. Montevideo.
- ❖ **Méndez Ramos, Victoria y Romero, Melina** (2012): “Economía Social y Solidaria. Conceptos y Políticas Públicas en Uruguay” en “Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales” MIDES-UDELAR.
- ❖ **Molgrovejo, Rodrigo; Mora, Alberto y Vanhuynegem, Philippe** (2012) (Eds): “El cooperativismo en América Latina”, OIT, Oficina de la OIT para los países andinos, La Paz.
- ❖ **Moreira, Constanza** (2004): “Final de juego. Del bipartidismo tradicional al triunfo de la izquierda” Ediciones Trilce, Montevideo.
- ❖ **Notaro, Jorge**, et al (2011): “Las políticas públicas en la reestructura del mundo del trabajo. Uruguay 2005-2009” UCUR-UDELAR, Montevideo.
- ❖ **Ortega, Elizabeth y Vecinday, Laura** (2010): “El proceso de individualización y la producción

de conocimiento científico en condiciones de modernidad tardía”. Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Montevideo.

❖ **Perazza, Nelson** (1988): “Cooperativismo: una mano al desarrollo” Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

❖ **Red de Economistas de Izquierda del Uruguay** (2010): “La torta y las migajas. El gobierno progresista 2005-2010” Ediciones Trilce, Montevideo.

❖ **Reyes Lavega, Sergio** et al (2011): “Derecho cooperativo uruguayo”, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

❖ **Reyes Lavega, Sergio y Gutiérrez, Danilo** (2009): “Uruguay” en Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM): “Régimen legal de las cooperativas en los países del MERCOSUR”, RECM-Serie Jurídica, Tercera edición actualizada y ampliada. Ed. INTERCOOP, Buenos Aires.

❖ **Rieiro, Anabel** (2010): “Sujetos colectivos a través de la recuperación de su trabajo” en Bauni, Natalia et al. “Gestión Obrera: Del fragmento a la acción colectiva”. Editorial Nordan Comunidad del Sur, Montevideo.

❖ ----- (2012): “Autogestión colectiva y clases sociales” El caso de las empresas recuperadas por sus trabajadores en Uruguay. Material sin edición.

❖ **Sarachu, Gerardo** (2009): “Poder hacer autogestión: Desafíos y rupturas necesarias desde las experiencias asociativas populares”. Coord. Acosta, Y.; Falero, A.; Rodríguez, A.; Sans, I. y Sarachu, G. En: “Pensamiento y sujetos colectivos en América Latina: perspectivas interdisciplinarias”. Editorial Trilce, Montevideo.

❖ **Shujman, León y Streiger, Manuel** (1976): “La educación cooperativa” Ediciones Acción, Buenos Aires.

❖ **Silva Díaz, Javier Andrés** (2010): “Educación para la cooperación. La empresa cooperativa: una alternativa posible para el desarrollo”, Fondo Nacional Universitario, Bogotá.

❖ **Zibechi, Raúl** (2008): “La compleja relación entre gobiernos y movimientos ¿Autonomía o nuevas formas de dominación?” Programa de las Américas (www.ircamericas.org) México.

DOCUMENTOS CONSULTADOS (orden cronológico)

❖ Cuarto Congreso Ordinario “Tota Quinteros” Compromiso por el cambio para el nuevo siglo, 23 setiembre de 2001.

❖ “Propuesta de grandes lineamientos programáticos para el gobierno 2005-2010. Porque entre todos otro Uruguay es posible”, Cuarto Congreso Extraordinario del FA “Héctor Rodríguez”, 20 y 21 diciembre de 2003.

❖ “Propuesta Programática del Movimiento Cooperativo Uruguayo”, CUDECOOP, setiembre 2004.

❖ Ley de creación del MIDES N° 17.866, 2005.

- ❖ Ley General de Cooperativas de Uruguay N° 18.407, 2008.
- ❖ “V Congreso Extraordinario Zelmari Michelini”, 13 y 14 diciembre de 2008.
- ❖ Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural 2008-2009, INE-División Normalización, Investigación y Proyectos .
- ❖ “Lo que todo uruguayo y uruguayo debe saber sobre el MIDES” MIDES, 2009.
- ❖ Estatutos del Frente Amplio, 2011.
- ❖ “Fondo para el desarrollo. Instructivo para la presentación de solicitudes”, OPP, 2011.
- ❖ Presentación del MIDES realizada en el Encuentro Latinoamericano de Economía Social y Solidaria, abril 2011.
- ❖ Decreto N° 341/011,MEF, setiembre 2011.
- ❖ “La reforma de estatutos de las cooperativas en función de los cambios e innovaciones derivados de la ley general N° 18.407”, junio 2012, Edición de CUDECOOP con apoyo de INACOOP.
- ❖ “Trabajo Cooperativo” en revista de FCPU , 18 diciembre de 2012.
- ❖ “Análisis del Fondo para el Desarrollo”, Departamento de Estudios Económicos, enero 2014.
- ❖ “Bases programáticas-Tercer Gobierno Nacional del FA 2015-2020”, marzo 2014.
- ❖ Decreto N° 100/015, MEF, marzo 2015.

PAGINAS WEB CONSULTADAS

- ❖ FONDES: <http://www.fondes.opp.gub.uy/> [consultado 02/2015]
- ❖ Frente Amplio: <http://www.frenteampio.org.uy/> [consultado 05/2015]
- ❖ INACOOP: <http://www.inacoop.org.uy/> [consultado 05/2015]
- ❖ TNU: <http://www.tnu.com.uy/> [consultado 06/2015]

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- ❖ Diario “La República”
- ❖ La Red21 Editorial
- ❖ Semanario “Brecha”